



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

No. LP-INE- 013/2021

**Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual
(2021) de Oficinas Centrales**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
Procedimiento	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Ejercicio Fiscal	2021
Número:	LP-INE-013/2021
Contratación:	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2021) de Oficinas Centrales
Criterio de Evaluación:	Binario
Plazos:	Reducidos

Con fundamento en el artículo 32 fracción II del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será electrónico, en el cual los LICITANTES, podrán participar exclusivamente en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de fallo.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	24	MES:	marzo	AÑO:	2021	HORA:	9:30
Fecha límite envío de preguntas: 22 de marzo de 2021 a las 9:30 horas , conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria.							
Las solicitudes de aclaración se presentarán a través de CompralNE en el Apartado de "Mensajes".							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	31	MES:	marzo	AÑO:	2021	HORA:	10:00
Las proposiciones se presentarán a través de CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.							

ACTO DE FALLO:

DÍA:	7	MES:	abril	AÑO:	2021		
De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el Instituto dará a conocer el fallo a través de CompralNE.							

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/> y a través de CompralNE.

El día 17 de marzo de 2021 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 23 de marzo de 2021.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones> o a través del Sistema CompralNE.

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación enviando su solicitud a los correos electrónicos: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriquez@ine.mx.

Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 9** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx, Servicios INE. CompralNE; o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>, | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado "Requisitos para registrarse" y deberá verificar que su cuenta se encuentre activa, de no ser así, solicitar su activación al correo electrónico: compras@ine.mx.

Material de ayuda a PROVEEDORES:

El video de ayuda para registro se encuentra en la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProveedoresContratistas.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProcedimientoRegistro.html>

O bien, **para cualquier duda para su registro o presentación de su propuesta en CompraINE** puede enviar un correo electrónico a la cuenta: compras@ine.mx

Asimismo, como archivos adjuntos a la presente convocatoria, se publican las siguientes Guías de Operación:

- GuiaRapida_CompraINE_FirmaElectronica_V1
- CompraINE_Proveedores_Contratistas_v0 1_26_02_2018
- <https://bit.ly/39YdeGM> (videos de ayuda para la actualización del Java y la firma electrónica de los sobres.)

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva de acuerdo a las leyes del país en que se constituyó acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del

funcionario diplomático que haya hecho la certificación.

- b. Poder notarial o documento legal del representante que le otorgue facultades suficientes para suscribir Contrato y obligarse en nombre de su empresa acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.

En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español.

Los extranjeros cuyo país de procedencia forme parte de la convención de la HAYA por la cual se suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, podrán obviar la legalización de los documentos que deben presentar, siempre y cuando cuenten con la apostilla de los mismos, en términos de la convención de la HAYA, del cinco de octubre de 1961.

- c. Identificación oficial del representante vigente (documento migratorio o pasaporte o alguna otra expedida por autoridad competente en su país de origen).
- d. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
- e. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción II, 35 fracción II, 38 tercer párrafo, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la “**Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2021) de Oficinas Centrales**” se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Obras y Conservación en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega de los bienes, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021** celebrada con fecha **10 de marzo de 2021**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **1 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno solo** LICITANTE.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los bienes solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren;
- II. **Área Coordinadora:** Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;
- III. **Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios;
- IV. **Área técnica:** Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios;
- V. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- VI. **Convocante:** la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones;
- VII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;
- VIII. **DOC:** Dirección de Obras y Conservación;
- IX. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- X. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización;
- XI. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral;
- XII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XV. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto;
- XVI. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO;

- XVII. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos;
- XVIII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;
- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto;
- XX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XXI. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria;
- XXIII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad;

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación	13
1.2.	Tipo de contratación.....	13
1.3.	Vigencia del contrato.....	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.....	13
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones.....	14
1.6.	Normas aplicables.....	14
1.7.	Aspectos en materia de sustentabilidad ambiental	14
1.8.	Administración y vigilancia del contrato.....	15
1.9.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo	15
1.10.	Condiciones de pago.....	15
1.11.	Anticipos.....	15
1.12.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago	15
1.13.	Impuestos y derechos	16
1.14.	Transferencia de derechos.....	16
1.15.	Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	16
1.16.	Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	17
1.17.	Responsabilidad laboral.....	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.....	17
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	19
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	22
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	25
8.	PENAS CONVENCIONALES.....	28
9.	DEDUCCIONES.....	29
10.	PRÓRROGAS.....	29
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	29
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	29
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE	30
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN	30
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES.....	32
16.	INCONFORMIDADES.....	32
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	32
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES	32
	ANEXO 1.....	33
	ANEXO 2.....	62
	ANEXO 3 "A"	63
	ANEXO 3 "B"	64
	ANEXO 3 "C"	65
	ANEXO 4.....	66
	ANEXO 5.....	67
	ANEXO 6.....	68
	ANEXO 7.....	106
	ANEXO 8.....	107
	ANEXO 9.....	114
	ANEXO 10.....	115
	LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, DENOMINADO COMPRAINE	117

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la **“Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2021) de Oficinas Centrales”**, que consiste en **1 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación será a uno solo LICITANTE.

La descripción detallada de los bienes y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El contrato que se adjudique abarcará el ejercicio fiscal 2021 y será un **contrato abierto** en términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer y que se señala a continuación:

Monto Mínimo (I.V.A. incluido)	Monto Máximo (I.V.A. incluido)
\$1,831,808.80	\$4,579,522.00

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer recursos en las partidas: 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 21601 “Material de limpieza”, 24101 “Productos minerales no metálicos”, 24201 “Cemento y productos de concreto”, 24301 “Cal, yeso y productos de yeso”, 24401 “Madera y productos de madera”, 24501 “Vidrio y productos de vidrio”, 24601 “Material eléctrico y electrónico”, 24701 “Artículos metálicos para la construcción”, 24801 “Materiales complementarios”, 24901 “Otros materiales y artículos de construcción y reparación”, 27201 “Prendas de protección personal”, 29101 “Herramientas menores”, 29201 “Refacciones y accesorios menores de edificios”, 29301 “Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, 29801 “Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos” y 29901 “Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles”.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo al 24 de diciembre de 2021.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes

1.4.1 Plazo para la entrega de los bienes

El suministro de los bienes se realizará a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 24 de diciembre de 2021, en los plazos que se señalan en los incisos a), b) y c) del numeral **3 “Condiciones para la contratación”** del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

1.4.2 Lugar para la entrega de los bienes

Los materiales se entregarán en el almacén general del Instituto ubicado en Av. Tláhuac Núm. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en el Almacén de Servicios del Instituto, ubicado en Viaducto Tlalpan Núm. 100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, con horario de atención abierto, o bien se le indicará en el Formato "Solicitud de material" la dirección del sitio en la Ciudad de México, donde se deberá llevar a cabo la entrega..

1.4.3 Condiciones de entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá entregar lo bienes de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

Para la recepción de entregables, el INSTITUTO y el PROVEEDOR, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con los artículos 12 y 13 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica que los materiales que oferta cumplen con las normas que se señalan en el numeral **5 "Normas aplicables"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria., en caso de ofertar una marca distinta de las requeridas o sugeridas, deberá acreditar su cumplimiento.

1.7. Aspectos en materia de sustentabilidad ambiental

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 31 del REGLAMENTO, para los bienes cuya materia prima es la madera, el LICITANTE deberá acreditar mediante el documento correspondiente, un manejo forestal responsable, garantizando que la fibra, madera y derivados provienen de una plantación forestal certificada, en los términos que se señalan en el numeral **6 "Aspectos de sustentabilidad ambiental"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de esta convocatoria.

1.8. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será la titular de la Dirección de Obras y Conservación, quien informará a la DRMS, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos del artículo 144 de las POBALINES, el encargado de la supervisión del contrato que derive de la contratación objeto de ésta convocatoria será el titular de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y Conservación.

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

Los pagos de los bienes se realizarán en una exhibición, por cada solicitud de material, previa entrega de los bienes y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

La recepción de la documentación para pago se llevará a cabo los días viernes, una vez realizada la entrega de los materiales solicitados conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", para lo cual el PROVEEDOR deberá presentar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), copia de los formatos de requisición del material, señalado como **Apéndice 2** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria, y de las remisiones con el sello de recibo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.11. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.12. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Los CFDI's que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberá ser congruente con el objeto del gasto y la contratación y cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx) y del Administrador del Contrato (luisfidel.azcoytia@ine.mx), indicando obligatoriamente como

referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.43 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.13. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.14. Transferencia de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, para oficinas centrales se deberá contar con la autorización por escrito del titular de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato, en la que conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del proveedor, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.15. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR, según sea el caso, asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten

controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.16. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la entrega de los bienes solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.17. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida única objeto del presente procedimiento.

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la proposición.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su proposición (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada **válida (persona física o moral, participante)**, dicha proposición será desechada.

Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

Los licitantes extranjeros que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición haciendo uso de la firma electrónica del INE en términos de su normativa.

El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

Lo anterior de conformidad con los numerales 30, 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado CompralNE.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera electrónica a través de CompralNE.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus

- reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
 - IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
 - V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describe a continuación:

Presentar los documentos en PDF, sin duplicar los archivos con el mismo contenido y sin presentarlos protegidos, esto es, que requieran contraseña para visualizarlos, imprimirlos o combinarlos.

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal)

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y estar firmados con firma electrónica avanzada válida del LICITANTE (**persona física o moral, participante**), en caso de participación conjunta los documentos deben ser firmados **autógrafamente** por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben,

que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta y con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (**persona física o moral, participante**) que presenta la proposición:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2**.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.

- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”**.
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”**.
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”**.
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**.
- f) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 5**.
- g) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial **VIGENTE** de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e), f)** y en su caso **g)**. El Licitante (persona física o moral, participante) que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa), la oferta técnica y la oferta económica.

Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Los documentos mencionados en este numeral, son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

4.3. Contenido de la oferta económica (Sobre económico)

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 6** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando **dos decimales**, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen** o **no cumplen** la realizará, el titular de la Dirección de Obras y Conservación. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

La evaluación se realizará en términos de lo señalado en el **Anexo 7 “Oferta económica”** de la presente convocatoria.

En el caso de que alguno o algunos de los conceptos resulten ser un precio no aceptable se pagará hasta el precio unitario aceptable resultado de la evaluación económica efectuada en

términos de lo establecido del artículo 68 de las POBALINES. Entendiéndose que con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

a) El contrato objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará conforme al procedimiento vigente en el INSTITUTO.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo, se difundirán en CompralNE para efectos de su notificación a los licitantes.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **24 de marzo de 2021, a las 9:30 horas**, a través del Sistema CompralNE.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación** por sí o en representación de un tercero, **debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del LICITANTE, a través de CompralNE en el apartado “Mensajes”.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

b) Las solicitudes de aclaración se presentarán **en formato WORD (.docx), a más tardar el día 22 de marzo de 2021 a las 9:30 horas** junto con el escrito que exprese su interés solicitado en el inciso a) de este numeral en **formato PDF, a través de CompralNE, en el apartado “Mensajes”.**

c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que le dé la Convocante en la mencionada junta.

d) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.:			
Relativa al:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
- II. La convocante podrá suspender la Junta, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, a través de CompralNE, la hora y fecha, en que se reanuda la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a las solicitudes de aclaración, la convocante informará el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Los LICITANTES, en su caso, podrán formular repreguntas únicamente respecto de las preguntas que les sean propias según se señala en el artículo 40 del REGLAMENTO.

Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **31 de marzo de 2021, a las 10:00 horas**, los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, *previo a la fecha y hora señalada*, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma electrónica avanzada válida del LICITANTE (**de la empresa, persona física o moral, participante**).

6.2.2 Inicio del acto

Se señalará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompralNE.

6.2.3 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **7 de abril de 2021**, se notificará a cada uno de los licitantes, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en CompralNE a más tardar el día hábil siguiente en que se emita.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, y se podrá suscribir mediante el uso de firma electrónica, a través de los medios de certificación y plataformas que para tal efecto disponga el Instituto, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, o bien en la Subdirección de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de

que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva de acuerdo a las leyes del país en que se constituyó acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.
- b. Poder notarial o documento legal del representante que le otorgue facultades suficientes para suscribir Contrato y obligarse en nombre de su empresa acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.

En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español.

Los extranjeros cuyo país de procedencia forme parte de la convención de la HAYA por la cual se suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, podrán obviar la legalización de los documentos que deben presentar, siempre y cuando cuenten con la apostilla de los mismos, en términos de la convención de la HAYA, del cinco de octubre de 1961.

- c. Identificación oficial del representante vigente (documento migratorio o pasaporte o alguna otra expedida por autoridad competente en su país de origen).
- d. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
- e. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

Asimismo, deberá presentar, previo a la formalización del contrato:

D. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer público "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales", en términos de la regla 2.1.27 "Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión

de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en la oficina de la Subdirección de Contratos ubicada en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: alonso.rodriguez@ine.mx y claudia.mayorga@ine.mx

En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO y artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue de la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 64 del REGLAMENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en pesos mexicanos a nombre del INSTITUTO y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la entrega de los bienes.

De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 7**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados.

8. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los materiales o la reposición por desperfecto o malfuncionamiento de los materiales solicitados señalados en el **Apéndice 1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**, le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional será por el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día hábil de atraso calculado sobre el precio unitario sin incluir el IVA del(los) bien(es) no entregados o sustituidos oportunamente o a entera satisfacción del INSTITUTO, en los tiempos establecidos en el inciso b) “Plazos y tiempos de entrega” del numeral 3. “**Condiciones para la contratación**” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de esta convocatoria.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. **DEDUCCIONES**

Para la presente contratación no aplican deducciones

10. **PRÓRROGAS**

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social.
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de

cumplimiento.

- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con los artículos 56 y 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificadorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la

proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.

- 2) Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición presentada no se encuentre foliada total o parcialmente y del análisis efectuado a los documentos que la integren no se pueda constatar su continuidad u orden, siempre que esto impida realizar su evaluación; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 6) Cuando la proposición no esté firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (**persona física o moral, participante**).
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO
- 8) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se señale o no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) Por no ofertar el 100% de los conceptos señalados en el Apéndice 1 del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.
- 10) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar todos los conceptos señalados en el **Anexo 6 “Oferta económica** de la presente Convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsiguientes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no resulten aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción I y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la entrega de los bienes solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Material para el Mantenimiento y Conservación Anual (2021) de Oficinas Centrales” consistente en una Partida Única que incluye los materiales referidos en el **Apéndice 1**, “*Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros*”, con el objeto de estar en posibilidades de llevar a cabo el Mantenimiento y Conservación Anual de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

2. ALCANCES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Celebración de un contrato abierto para el suministro del material referido en el **Apéndice 1**.

3. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

a. Solicitud de Material

El material se solicitará al PROVEEDOR mediante correo electrónico a la dirección que éste indique*, para lo cual, siendo el Administrador y el Supervisor del Contrato, las únicas personas autorizadas para formular las solicitudes, utilizando el Formato “Solicitud de Material” mismo que se establece en el **Apéndice 2**.

En caso de que el Administrador o Supervisor del Contrato detecte algún desperfecto o malfuncionamiento de los materiales en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción de los materiales por cada solicitud realizada, se le notificara vía correo electrónico al PROVEEDOR para que sea remplazado en un lapso no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación. En caso de no reemplazarse en el plazo señalado se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

***Como parte de su proposición, mediante escrito libre firmado por el representante legal, se deberá indicar la(s) direcciones de correo electrónico a las que se le hará llegar las solicitudes y notificaciones.**

A petición del supervisor o del administrador del contrato, el PROVEEDOR deberá entregar los materiales en el lugar solicitado conforme a lo que se establece en el inciso d, del presente numeral; en paquetes o grupos para facilitar su distribución a los usuarios finales.

En caso de que el lugar de entrega sea distinto al del almacén del INSTITUTO, el administrador o supervisor del contrato indicara el nombre del responsable de la recepción de los materiales.

En los casos en que aparece en el catálogo “color o acabado a elegir” se especificará éste al momento de realizar la solicitud.

b. Plazos y Tiempos de Entrega

Las solicitudes se generarán los días viernes, conforme a las necesidades que se requieran, para lo cual, el PROVEEDOR tendrá un plazo de entrega de cuatro días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento. En caso de que el día viernes sea inhábil, la solicitud se realizará el día previo hábil.

En caso de solicitudes extraordinarias, es decir; solicitudes que se realicen cualquier día de la semana y por causas justificadas, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a dos días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento.

Para la presente contratación únicamente aplicaran prórrogas cuando se determine estrictamente necesario, previa validación del administrador del contrato

Tipo de Solicitud	Tiempo de entrega (a partir de la notificación)
Solicitudes Semanales	4 días hábiles
Solicitudes Extraordinarias	2 días hábiles
Reposición por malfuncionamiento o desperfecto de materiales recibidos	2 días hábiles

Nota: Se entenderá como día hábil, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00hrs, exceptuando los días de descanso obligatorio establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y los señalados por la normatividad aplicable al INSTITUTO.

c. Materiales inexistente y agotados

En caso de inexistencia de algún bien contemplado en el **Apéndice 1**, por discontinuación de la fabricación de éste, el PROVEEDOR deberá notificarlo al Administrador del Contrato vía correo electrónico, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de material correspondiente anexando copia del fabricante que acredite y de ser el caso, la propuesta del bien con el que se sustituye, para ser integrado al contrato conforme a lo que se establece en el párrafo de éste apartado.

En caso de que algún bien contemplado en el **Apéndice 1**, se encuentre agotado en el mercado, el PROVEEDOR deberá notificarlo al Administrador del Contrato vía correo electrónico, dentro de las 24 horas hábil siguientes a la recepción de la solicitud del material correspondiente anexando copia del fabricante que lo acredite y de ser el caso, la propuesta del bien con el que se sustituye, para ser integrado al contrato conforme a lo que se establece en el primer párrafo de éste apartado.

d. Lugar de Entrega

La entrega de los materiales se realizará en el almacén general del INSTITUTO ubicado en Avenida Tláhuac Número 5502, Colonia Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, Código postal 98802, en la Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en el almacén de Servicios del INSTITUTO, ubicado en Viaducto Tlalpan Número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código postal 14610, con un horario de atención abierto, o bien se le indicará en el Formato "Solicitud de Material" la dirección del sitio en la Ciudad de México donde se deberá llevar a cabo la entrega.

Para la recepción de los bienes, el INSTITUTO y el PROVEEDOR, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el INSTITUTO. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts. entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO.

4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los LICITANTES deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de los materiales solicitados, considerando en todo momento las características mínimas que deberán contener los materiales descritos en el **Apéndice 1**, en caso de **NO cotizar el 100% será causa de desechamiento.**

En caso de que se oferte un bien de marca distinta a las requeridas y sugeridas, se deberá acreditar que cumple con características similares mediante la presentación de las fichas técnicas para poder realizar la comparativa correspondiente y determinar si cumple o no con lo solicitado.

Los LICITANTES deberán considerar en su propuesta técnica que las marcas ofertadas coincidan con las requeridas y sugeridas, en caso de presentar nombres similares, se considerará como marca distinta por lo que se deberá acreditar lo solicitado en el párrafo anterior.

Los precios se cotizarán en Moneda Nacional con dos decimales y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

5. NORMAS APLICABLES

El LICITANTE deberá señalar en su oferta técnica que los materiales que oferta cumplen con las normas que se señalan a continuación:

En caso de ofertar una marca distinta a las sugeridas deberá acreditar su cumplimiento.

NORMA	N° CONSECUTIVO APÉNDICE 1
NOM-016-SEMARNAT-2013	31 – 34, 38 – 42, 319, 320, 334 – 339
NMX-AA-143-SCFI-2015	31 – 34, 38 – 42, 319, 320, 334 – 339
NMX-J-230-ANCE 2011	51 – 62
NOM 063-SCFI-2001	65 – 71
NOM 017-ENER-SCFI-2012	97 – 106, 121 – 156, 158 – 174, 177, 178, 192
NOM 005-CONAGUA-2001	803 – 804

6. ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

De conformidad con párrafo tercero, del artículo 31 del REGLAMENTO, para los bienes cuya materia prima es la madera el LICITANTE deberá acreditar mediante el documento correspondiente, un manejo forestal responsable, garantizando que la fibra, madera y derivados provienen de una plantación forestal certificada.

En caso de ser fabricante:

I.- Copia de Certificado de manejo sustentable otorgado al predio de donde se obtendrá la materia prima "Certificado de manejo sustentable de los bosques". Expedido por certificador registrado ante la SEMARNAT.

En caso de ser distribuidor:

II.- Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE, mediante el cual manifieste que la materia prima será adquirida al predio del cual presente la copia del certificado de manejo sustentable.

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)
(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

APÉNDICE 1

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
1	PLÁSTICO DE POLIETILENO DE 3 M. DE ANCHO CALIBRE 600 (COLOR A ELEGIR)	METRO	-	-	PLASTIMEX	MEXPLAST	ALPHA
2	PIOLA PARA CORTINERO CALIBRE 3	KG.	-	-	ACORMEX	MEXPLAST	ALPHA
3	RAFIA DE POLIPROPILENO CALIBRE 4	METRO	-	-	TRUPER	CORMEX	LEHIGH
4	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA (CUBETA DE 20KG)	CUBETA	-	-	RESISTOL		
5	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG.	-	-	COMEX		
6	BORLA DE LANA DEL NÚMERO 7	PIEZA	-	-	TRUPER	MAKITA	
7	ESTOPA DE PRIMERA	KG.	-	-	COMEX		
8	LIMPIADOR PARA PVC	LITRO	-	-	SILER		
9	ARENA PESADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	MINAS NORTE	GÓNGORA
10	GRANZÓN DE ½" (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	MINAS NORTE	GÓNGORA
11	GRAVA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	MINAS NORTE	GÓNGORA
12	TEPETATE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	MINAS NORTE	GÓNGORA
13	BLOCK PARA CONSTRUCCIÓN HUECO DE 20 X 40 X 12 CM	PIEZA	-	-	MINAS	CUPRUM	CONALUM
14	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 22.7 KG.)	BULTO	-	-	PANEL REY	USG	
15	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	-	HOLCIM	TOLTECA	CRUZ AZUL
16	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG.)	BULTO	-	-	ADHEZUL	CREST	ADHETEC
17	CEROFINO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	MEGALITA	
18	CEROGUESO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	MEGALITA	
19	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 30R RS (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	-	TOLTECA	CRUZ AZUL	
20	EMBOQUILLADOR EPÓXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ÁCIDOS Y MANCHAS (BOTE DE 10.9 KG)	BOTE	-	-	CREST	BOQUICHA MP	
21	CEMENTO MORTERO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	-	HOLCIM	TOLTECA	
22	MORTERO SIN CONTRACCION DE ALTA RESISTENCIA (BULTO DE 30 KG.)	BULTO	-	-	FESTER	SIKA	COMEX
23	PANEL TABLACIMIENTO DE 12.7 MM.	PIEZA	-	-	PANEL REY	USG	
24	PEGAZULEJO PISO SOBRE PISO (BULTO DE 20KG.)	BULTO	-	-	NIASA	PEGAZUL	CREST
25	CALHIDRA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	ENTEROCAL	
26	CAL (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	-	MINAS	ENTEROCAL	
27	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS PERFACINTA (ROLLO DE 5.1 CM X 75 M.)	ROLLO	-	-	PANEL REY	USG	
28	YESO (BULTO DE 40KG.)	BULTO	-	-	MINAS	AZTECA	
29	PANEL DE YESO REGULAR DE 1/2" X 8'	PIEZA	-	-	PANEL REY	USG	
30	PLAFÓN 0.61 X 0.61 M. FISURADO (CAJA CON 16 PIEZAS.)	CAJA	ARMSTRO NG	SOMBRA ARMSTRO NG			
31	DUELA DE MADERA DE ENCINO AMERICANO MACHIHEMBADA DE 9.1 X 2 CM. DE GROSOR	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
32	MOLDURA COLLARIN DE 1/2" DE CAOBILLA	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
33	MOLDURA DE CÍRCULOS DE COLLARIN DE 3/4" DE CAOBILLA	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
34	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 M.	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
35	TABLERO DE MDF DE 3MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	-	-	MASISA	ARAUJO	RALPH WILSON
36	TABLERO DE MDF DE 6MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	-	-	MASISA	ARAUJO	RALPH WILSON
37	TABLERO DE MDF DE 9MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	-	-	MASISA	ARAUJO	RALPH WILSON
38	TABLÓN DE 30 CM. X 1" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
39	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
40	TABLÓN DE 30 CM. X 2" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
41	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE PINO	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
42	TABLÓN DE 30 CM. X 2.5" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
43	VIDRIO ANTI REFLEJANTE DE 3MM. 1.20 X 1.60 M.	PIEZA	-	-	VITRO	CRISA	
44	VIDRIO FILTRA SOL DE 6MM. DE 1.80 X 2.60 M.	PIEZA	-	-	VITRO	CRISA	
45	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 6MM. 1.80 X 2.60 M.	PIEZA	-	-	VITRO	CRISA	
46	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 3 MM 1.80 X 2.60 M	PIEZA	-	-	VITRO	CRISA	
47	APAGADOR DE TRES VÍAS CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	BTICINO	MODUS E2003BN			
48	APAGADOR SENCILLO CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	BTICINO	MODUS E2001BN			
49	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) 3/400-200V	PIEZA	-	-	BTICINO		
50	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) UNIVERSAL 110V	PIEZA	-	-	BTICINO		
51	BALASTRO ADITIVOS METÁLICOS DE 250W-220VCA	PIEZA	-	-	PHILIPS		
52	BALASTRO DE 175W ADITIVOS METÁLICOS	PIEZA	-	-	SOLA BASIC		
53	BALASTRO DE 250W VAPOR DE SODIO 220VCA	PIEZA	-	-	SOLA BASIC		
54	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 17W T-8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA		-	PHILIPS		
55	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28W	PIEZA	MAGG	B0416-000			
56	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 28W PARA TUBOS T5	PIEZA	MAGG	B0408-100			
57	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 30W T8-127V. 60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA	-	-	PHILIPS		
58	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W T-8 127V-60HZ. ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA	-	-	PHILIPS		
59	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA	-	-	PHILIPS		
60	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3 X 14W PARA TUBOS T5	PIEZA	MAGG	B0394-000			
61	CABLE POT DUPLEX 300V 60°C CALIBRE N° 12 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
62	CABLE POP DUPLEX 300V 60°C CALIBRE N° 14 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
63	BRIDA DE PLÁSTICO FLEXIBLE PARA WC DE 4"	BOLSA	-	-	COFLEX		
64	CABLE COAXIAL RG6 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDUMEX		
65	CABLE THW CALIBRE 10-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
66	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
67	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
68	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
69	CABLE USO RUDO DE 4 X 8 AWG-600VCA-90º (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
70	CABLE THW CALIBRE 12-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
71	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	CONDULAC		
72	CAJA PLÁSTICA DE 3 MÓDULOS DE EMPOTRAR	PIEZA	THORSMAN	503MS			
73	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA	PIEZA	BTICINO	503CHP			
74	CANALETA DE ALUMINIO DE MEDIA CAÑA 55 MM X 13 MM.	METRO	FRANKLIN	CAT-6			
75	CANALETA PLÁSTICA PARA REGISTRO ELÉCTRICO DE 32 X 10 MM.	PIEZA	BTICINO	INTERLINK W11520			
76	CANALETA TUBULAR CUADRADO DE 2" DE ALUMINIO	METRO	-	-	CUPRUM	HE	
77	SOLDADURA 50 X 50 DE 450 GR.	CARRETE	-	-	OMEGA		
78	SOLDADURA 50 X 90 DE 450 GR.	CARRETE	-	-	OMEGA		
79	CENTRO DE CARGA PARA EMPOTRAR QO4	PIEZA	SQUARE D	QO4			
80	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR NEGRO 60°C-600 VOLTS	PIEZA	-	-	NITTO		
81	CLAVIJA 2P 15A-127V	PIEZA	BTICINO	2014DB			
82	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H-15A-125V	PIEZA	-	-	ROYER	LEVITON	
83	CLAVIJA C/TIERRA DE PVC AMARILLA	PIEZA	-	-		LEVITON	
84	CINCHO DE PLÁSTICO DE 18 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	LEGRAND	31827			
85	CINCHO DE PLÁSTICO DE 28 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	LEGRAND	31828			
86	CINCHO DE PLÁSTICO DE 12 CM X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	LEGRAND	31824			
87	CINCHO DE PLÁSTICO DE 60 CMS (BOLSA DE 100 PZAS.)	PAQUETE	-	-	VOLTECH		
88	CONTACTO COLGANTE TOMA CORRIENTE	PIEZA	-	-	LEVITON		
89	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO 15A-127/250V	PIEZA	BTICINO	MODUS E6028BN			
90	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON PLACA SS8 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	LEGRAND	3232-W			
91	CONTACTO DÚPLEX CON TIERRA AISLADA CAPACIDAD 15A/125V	PIEZA	LEVITON	K03-5262-IG			
92	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A CON PLACA DORADA	PIEZA	LEVITON	5262-SI			
93	CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA AISLADA NARANJA CON PLACA DE RESINA	PIEZA	LEVITON	2023BN			
94	DIFUSOR PARA LUMINARIA CUADRADA, DE ACRÍLICO DE 61 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA	-	-	LENZLITE		
95	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, DE ACRÍLICO DE 122 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA	-	-	LENZLITE		
96	DIVISOR DE 3 SALIDAS 75 OHMS	PIEZA	STEREN	202-203			
97	FOCO LED ESPIRAL 9W	PIEZA	PHILIPS	LL0009			
98	FOCO LED ESPIRAL 20W	PIEZA	PHILIPS	LL0020			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
99	FOCO LED ESPIRAL 24W	PIEZA	PHILIPS	LL0012			
100	FOCO LED TIPO BARRA 16W	PIEZA	PHILIPS	LL0005			
101	FOCO LED TIPO BARRA 24W	PIEZA	PHILIPS	LL0006			
102	FOCO LED TIPO BOMBILLA 12W	PIEZA	PHILIPS	LL0022			
103	FOCO LED TIPO BOMBILLA 15W	PIEZA	PHILIPS	LL0023			
104	FOCO LED TIPO BOMBILLA 5W	PIEZA	PHILIPS	LL0013			
105	FOCO LED TIPO BOMBILLA 7W	PIEZA	PHILIPS	LL0014			
106	FOCO LED TIPO BOMBILLA 9W	PIEZA	PHILIPS	LL0015			
107	FOTOCELDA A 220V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	TORK	2024			
108	FOTOCELDA A 127V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	TORK	2021			
109	FUSIBLE DE 30 AMP.	PIEZA	-	-	MERCURY	DROF	
110	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 20A	PIEZA	BTICINO	BTPLUG BTN 1/20			
111	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 30A	PIEZA	BTICINO	BTPLUG BTN 1/30			
112	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 32A	PIEZA	BTICINO	BTDIN FN81C32			
113	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 32A	PIEZA	BTICINO	BTDIN FN82C32			
114	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A LINEA BTDIN	PIEZA	BTICINO	FT83C100			
115	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A TIPO QO.	PIEZA	SQUARE D	CAT QO3100			
116	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LINEA BTDIN	PIEZA	BTICINO	FN83C63			
117	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q01 30 A	PIEZA	-	-	SQUARE D		
118	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q02 30 A	PIEZA	-	-	SQUARE D		
119	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8	PIEZA	LEVITON	13359-N			
120	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5	PIEZA	LEVITON	BFL-483			
121	LÁMPARA ADITIVOS METALICOS DE 175W	PIEZA	-	-	OSRAM		
122	LÁMPARA AHORRADORA ECOGLOBO 18W-6500°	PIEZA	PHILIPS	238352			
123	LÁMPARA AHORRADORA DE 13W TE-2700°-127 VCA	PIEZA	PHILIPS	TE- 13W/27			
124	LÁMPARA AHORRADORA DE 20W	PIEZA	PHILIPS	TE-20W- 4100°			
125	LÁMPARA AHORRADORA DE 36W	PIEZA	PHILIPS	CE- 36W/41			
126	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-2700°	PIEZA	PHILIPS	B0424			
127	LÁMPARA DE LED TIPO PROYECTOR DE 19W/100	PIEZA	TECNOLIT E	100LQLED 30MVN			
128	LÁMPARA DE LED TIPO REFLECTOR DE EXTERIOR DE 200 WATTS BLANCO FRIO	PIEZA	TECNOLIT E	200LQLED 65MVN			
129	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 175W	PIEZA	-	-	PHILIPS		
130	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250W	PIEZA	-	-	PHILIPS		
131	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V	PIEZA	PHILIPS	HEL15W/ 65			
132	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-2700° LUZ CÁLIDA	PIEZA	PHILIPS	MINI TWISTER L/CALIDA			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
133	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-6500° LUZ DE DÍA	PIEZA	PHILIPS	MINI TWISTER L/DIA			
134	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIMLINE	PIEZA	PHILIPS	T8-6500°			
135	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-4000° BLANCO FRIO	PIEZA	PHILIPS	T5-4000°			
136	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-6500° LUZ DE DÍA	PIEZA	PHILIPS	T5-6500°			
137	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8-4100	PIEZA	PHILIPS	T8-4100°			
138	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PIEZA	PHILIPS	T8-6500°			
139	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8-6500°	PIEZA	PHILIPS	T8-6500°			
140	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PIEZA	-	-	PHILIPS		
141	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PIEZA	-	-	PHILIPS		
142	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U" CURVALUM DE 25W 4100°	PIEZA	-	-	PHILIPS		
143	LÁMPARA LED 17W-3000°-120V	PIEZA	TECNOLITE	418558PAR38			
144	LÁMPARA LED 6W 120VCA GU10,	PIEZA	AIRFLUX	423418AIRFLUX			
145	LÁMPARA LED DE 3W	PIEZA	TECNOLITE	JCDD-LED/3W/30			
146	LÁMPARA DE LED G13	PIEZA	TECNOLITE	T8C-LED120/002/65H			
147	LÁMPARA DE LED 17 W	PIEZA	TECNOLITE	T8C-LED120/002/40H			
148	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #10	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
149	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 12W SOBREPONER #09	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
150	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #01 LUZ DE DÍA	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
151	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #02 LUZ CÁLIDA	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
152	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #06	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
153	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #07	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
154	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #08	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
155	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #12	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
156	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #11	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
157	LÁMPARA SORDA RECARGABLE DE LED 100 LUMENES	PIEZA	TRUPER	19847			
158	LÁMPARA TUBULAR DE LED DE 9W 600MM. y 6500 K	PIEZA	TECNOLITE	T5/6500K			
159	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 1 PATA 18WT.1.17M	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
160	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 2 PATAS 18WT.1.20M	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
161	LÁMPARA TUBO 2/TIRA LED 1 PATA 28WT.1.17M	PIEZA	-	-	TECNOLITE		
162	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL	PIEZA	TECNOLITE	YD4000/S			
163	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 9W	PIEZA	TECNOLITE	YDLED-15RD			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
164	LUMINARIA CUADRADA DE 3 X 14W 4100°-127VCA	PIEZA	TECNOLITE	LTL-3140			
165	LUMINARIA CUADRADA DE LED	PIEZA	TECNOLITE	PA-LES/40			
166	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 5W-127VCA	PIEZA	TECNOLITE	YDLED-152/S			
167	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 7W-127VCA	PIEZA	TECNOLITE	DLLED/5.5W/S			
168	LUMINARIA DOWNLED	PIEZA	CONSTRULITA	RE-1036BBND			
169	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 17W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA	HAVELLS	SYLWATER PRO			
170	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 32W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA	HAVELLS	SYLWATER PRO			
171	LUMINARIA LED TIPO CAMPANA	PIEZA	MAGG	L2007-B00			
172	LUMINARIA CUADRADA	PIEZA	TECNOLITE	LTLLED-3130/40/B			
173	LUMINARIA CUADRADA DE LED 3 X 10 W	PIEZA	TECNOLITE	LTLLED-3140-2/40			
174	LUMINARIA DE EMPOTRAR	PIEZA	TECNOLITE	YDLE-01/12W/30B			
175	LUMINARIA RECTANGULAR DE LED	PIEZA	TECNOLITE	LTLLED-3280-2			
176	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GR.	PIEZA	-	-	SILER		
177	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	TECNOLITE	E6500-1			
178	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	TECNOLITE	E6501/N			
179	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA DOS MÓDULOS	PIEZA	BTICINO	MODUS E5N2			
180	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA TRES MÓDULOS	PIEZA	BTICINO	MODUS E5N3			
181	PILA DE LITIO CR-P2 PARA FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO CR-P2/6V	PIEZA	-	-	PANASONIC		
182	PILA CUADRADA CR PARA FLUXÓMETRO 9V	PIEZA	PANASONIC	CR/9V			
183	PORTALÁMPARA CURVALUM	PIEZA	ROYER	13180-U			
184	PORTALÁMPARA GU-10	PIEZA	ROYER	GU-10			
185	PORTALÁMPARA	PIEZA	ROYER	OVAL P21BN			
186	SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO PLAFÓN FIJO 110V	PIEZA	-	-	TORK		
187	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8"	PIEZA	INFRA	E6013			
188	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 3/16"	PIEZA	INFRA	E6013			
189	SOQUET DE PORCELANA PARA CANDIL CON ESCUADRA Y CABLES	PIEZA	ROYER	117-B			
190	SOQUET SENCILLO	PIEZA	ROYER	111			
191	TAPA CIEGA	PIEZA	BTICINO	MODUS			
192	TIRA FLEXIBLE DE LED, CÓDIGO P121032-33V CON DRIVER CÓDIGO P620075-19	PIEZA	PHILIPS	LUMIP-65			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
193	ALAMBRE GALVANIZADO # 12	KG.	-	-	HYLSA	SALCEDO	MARTIN
194	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG.	-	-	HYLSA	SALCEDO	MARTIN
195	ALAMBRE RECOCIDO #16	KG.	-	-	HYLSA	SALCEDO	MARTIN
196	ALAMBRÓN #18	KG.	-	-	HYLSA	SALCEDO	MARTIN
197	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" X 1 1/2" X 3	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
198	ÁNGULO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" X 1/2" X 3/16"	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
199	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 M. (CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA	-	-	CUPRUM	PANEL REY	USG
200	PERFIL DE ALUMINIO BATIENTE DE 2" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
201	PERFIL DE ALUMINIO BATIENTE DE 2" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
202	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. BLANCO PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
203	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. DURANODICK PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
204	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. NATURAL PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
205	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL DE 3" X 6.10 M. DURANODICK. PARA PUERTA ABATIBLE	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
206	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL DE 3" 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA ABATIBLE	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
207	CARRETILLA PARA CANCEL DE BAÑO	PIEZA	-	-	CUPRUM	HERRALME X	
208	CARRETILLA EMBALADA DE 3"	PIEZA	-	-	CUPRUM	HERRALME X	
209	CARRETILLA FIJA PARA 3"	PIEZA	-	-	CUPRUM	HERRALME X	
210	CASTILLO ARMEX DE 10" X 10"	PIEZA	-	-	CUPRUM	ARMEX	
211	PERFIL DE ALUMINIO CERCO FIJO (LISO) 3" X 6.10 M. PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
212	PERFIL DE ALUMINIO CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
213	PERFIL DE ALUMINIO CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
214	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1/2"	KG.	-	-	HERMEX	CN	TORMEX
215	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG.	-	-	HERMEX	CN	TORMEX
216	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG.	-	-	HERMEX	CN	TORMEX
217	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG.	-	-	HERMEX	CN	TORMEX
218	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG.	-	-	HERMEX	CN	TORMEX
219	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	-	-	IUSA	NACOBRE	
220	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1"	PIEZA	-	-	IUSA	NACOBRE	
221	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	-	-	IUSA	NACOBRE	
222	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	-	-	IUSA	NACOBRE	
223	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	-	-	IUSA	NACOBRE	
224	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	-	-	IUSA	NACOBRE	
225	PERFIL DE ALUMINIO ESCALONADO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
226	PERFIL DE ALUMINIO ESCALONADO DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
227	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1.688" X 1.688" X 6.10 M. DURANODICK. PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
228	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1.688" X 1.688" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
229	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1" X 1.413" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
230	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1" X 1.413" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
231	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 3" X 6.10M. DURANODICK PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
232	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
233	MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10	ROLLO	-	-	SURTEK	IPASA	
234	MARCO DE SEMILUJO PARA BAÑO ALUMINIO NATURAL CON ESPEJO DE 80 X 60 CM.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
235	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA DURANODICK	PIEZA	-	-	CUPRUM	HERRALME X	
236	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA NATURAL	PIEZA	-	-	CUPRUM	HERRALME X	INDALUM
237	PERFIL PASAMANOS DE 3.125" X 6.10 M. ALUMINIO DURANODICK	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
238	PERFIL PASAMANOS DE 3.125" X 6.10 M. ALUMINIO NATURAL	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
239	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO 2.875" X 1.100" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	CUPRUM	9366			
240	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO 2.875" X 1.100" X 6.10 M. NATURAL	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
241	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	-	HERMEX	FIERO	
242	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	-	HERMEX	FIERO	
243	PIJA 2 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	-	HERMEX	FIERO	
244	PIJA 2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	-	HERMEX	FIERO	
245	PIJA DE 1 1/2" PARA MADERA	KG.	-	-	HERMEX	FIERO	
246	PIJA DE 3" NEGRA CABEZA CÓNICA	KG.	-	-	HERMEX	FIERO	
247	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR	-	-	HERMEX	TORNIPANEL	
248	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR	-	-		TORNIPANEL	
249	PIJA PARA W.C. CON TAQUETES DE PLOMO	JUEGO	-	-		RUGO	DICA
250	PIVOTE DESCENTRADO (ACABADO A ELEGIR) PARA PUERTA DE ALUMINIO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
251	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	-	-	PANEL REY	USG	
252	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	-	-	PANEL REY	USG	
253	POSTE LISO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
254	POSTE LISO DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
255	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA DURANODICK DE 6.10 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
256	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
257	PERFIL DE ALUMINIO TAPABOLSA 2.867" X 6.10 M. DURANODIK PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
258	PERFIL DE ALUMINIO TAPABOLSA 2.867" X 6.10 M. TIPO NATURAL PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
259	REMACHE POP 3/16" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	TRUPER	POP	
260	REMACHE POP DE 1/8" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	TRUPER	INDUX	POP
261	REMACHE POP DE 5/32" X 56 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	TRUPER	POP	
262	REMACHE POP DE 7/64" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	TRUPER	INDUX	POP
263	PERFIL DE ALUMINIO RIEL ADAPTADOR DURANODICK DE 6.10 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
264	PERFIL DE ALUMINIO RIEL ADAPTADOR NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
265	PERFIL DE ALUMINIO RIEL DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
266	PERFIL DE ALUMINIO RIEL DE 3" X 1" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
267	PERFIL DE ALUMINIO RIEL INFERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
268	PERFIL DE ALUMINIO RIEL SUPERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
269	PERFIL DE ALUMINIO TAPA LISA 2.867" X 6.10 M. DURANODIK PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
270	PERFIL DE ALUMINIO TAPA LISA 2.867" X 6.10 M. TIPO NATURAL PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
271	PERFIL DE ALUMINIO TAPA CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	
272	PERFIL DE ALUMINIO TAPA LISA DE 2.867" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	
273	TEE DE 1" X 1" X 1/2" DE COBRE	PIEZA	-	-	NACOBRE		
274	TEE DE 1" X 1/2" X 3/4" DE COBRE	PIEZA	-	-	NACOBRE		
275	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	-	-	NACOBRE	REXOLIT	AMANCO
276	TEE ESMALTADA DE 0.61 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	-	-	ARMSTRONG		
277	TEE ESMALTADA DE 1.22 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	-	-	ARMSTRONG		
278	TEE ESMALTADA DE 3.66 M. (CAJA CON 20 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	-	-	ARMSTRONG		
279	TELA GALLINERA DE 25*100 CAL 22 (ROLLO DE 10 M.)	ROLLO	-	-	SURTEK	IPASA	
280	TENSORES PARA PUERTA PESADA DE 7/8"	JUEGO	-	-	SURTEK	HERRALMEX	HERMEX
281	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA DE 5/16" x 1.20 M.	JUEGO	-	-	SURTEK	HERRALMEX	HERMEX
282	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG.	-	-	TORNIPANEL		
283	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG.	-	-	TORNIPANEL		
284	TORNILLO 2 1/2" NEGRO (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA	-	-	TORMEX	TORNIPANEL	
285	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 2" X 5/32" CABEZA PLANA	PIEZA	-	-	TORMEX	TORNIPANEL	
286	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	KG.	-	-	TORMEX	TORNIPANEL	
287	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA TABLAROCA	PIEZA	-	-	TORMEX	ANCLO	
288	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" PARA TABLAROCA	PIEZA	-	-	TORMEX	ANCLO	
289	TORNILLO PARA ANAQUEL CON RONDANA	PIEZA	-	-	TORMEX	CN	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
290	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PIEZAS)	CAJA	-	-	TORMEX	CN	
291	TORNILLO PARA MADERA DE 10 X 2 1/2" (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA	-	-	TORMEX	FIERO	
292	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG.	-	-	TORMEX	TORNIPANEL	
293	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1/1/2"	KG.	-	-	TORMEX	CN	
294	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1"	KG.	-	-	TORMEX	CN	
295	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	TORMEX	TORNIPANEL	
296	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	TORMEX	TORNIPANEL	
297	TORNILLOS TANQUE/TAZA DE BRONCE	JUEGO	RUGO	P-B2046			
298	TRASLAPE DE 3" ANODIZADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
299	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO DE 2" X 1.16MM X 6.1 MTS	PIEZA	CUPRUM	2356			
300	TUBO DE 1/2" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	CUPRUM	NACOBRE	
301	TUBO DE 3/4" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	CUPRUM	NACOBRE	
302	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4"	PIEZA	-	-	NACOBRE	REXOLIT	AMANCO
303	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2"	PIEZA	-	-	NACOBRE	REXOLIT	AMANCO
304	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PIEZA	-	-	DICA	NACOBRE	
305	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 1/2"	PIEZA	-	-	DICA	REXOLIT	AMANCO
306	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 3/4"	PIEZA	-	-	DICA	REXOLIT	AMANCO
307	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 M.	PIEZA	-	-	CUPRUM	SICARSA	
308	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
309	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
310	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. NATURAL	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
311	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE UNA VENA DE 2.346" X 1" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK.	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
312	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA PESADA 3.125" X 1.687" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
313	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA PESADA 3.125" X 1.687" X 6.10 M. NATURAL	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	INDALUM
314	CUARTO BOCEL PARA PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	-	TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
315	TEE PARA PISO LAMINADO	METRO	-	-	TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
316	ZOCLO PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO	-	-	TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
317	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	-	-	PANEL REY	USG	
318	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	-	-	PANEL REY	USG	
319	CHAPA DE PINO DE 25 CM. X 2.50 M. PARA CORTE PLUMA	PIEZA	-	-	MASISA	SAYER	
320	CHAPA DE PINO DE 30 CM X 2.50 M.	PIEZA	-	-	MASISA	SAYER	
321	ESPUMA DE POLIURETANO (500ML)	PIEZA	-	-	SISTA		
322	FELPA GRIS PARA ALUMINIO (ROLLO DE 300 M.)	ROLLO	-	-	CUPRUM	GAMMA	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
323	LAVABO CON PEDESTAL UNA PERFORACIÓN (COLOR A BLANCO)	JUEGO	AMERICAN STANDAR D	FIESTA			
324	LAVABO CON PEDESTAL (COLOR BLANCO)	JUEGO	AMERICAN STANDAR D	HABITAT			
325	OVALIN DE SOBREPONER DE 17" X 12" (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PORCELANITE		
326	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO MATTE (ROLLO DE 1.52 X 30 M.)	ROLLO	DECCO-FILM	FILM WHITE			
327	PERSIANA PLÁSTICA TIPO PVC BLACK OUT ENROLLABLE POLIÉSTER Y ACRÍLICO Y CAPA GRUESA DE ALGODÓN AISLAMIENTO COMPLETO DE LUZ	M2					
328	PISO CERÁMICO TIPO DUELA 15 X 50CM, USO INTERIOR Y EXTERIOR TRAFICO COMERCIAL (COLOR A ELEGIR)	M2	INTERCERAMIC				
329	PISO CERÁMICO DE 30 X 30, PARA USO INTERIOR, TRAFICO COMERCIAL (COLOR A ELEGIR)	M2	INTERCERAMIC	COBALTO			
330	PISO LAMINADO DE 7 MM	M2	-	-	TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
331	TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDOR DE 0.50 X 1.00 M.	PIEZA	-	-	TEKA	BERMES	
332	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48 X 48 X 15 CM.	PIEZA	-	-	TEKA	EB	BERMES
333	TEE DE PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO	-	-	TERZA	NUVÓ	SCANDINAVIAN
334	TRIPLAY DE 12MM DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
335	TRIPLAY DE 19MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
336	TRIPLAY DE 19MM DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
337	TRIPLAY DE 3MM DE CAOBILLA DE 1.22X2.44 M.	HOJA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
338	TRIPLAY DE 6MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
339	TRIPLAY DE 6MM DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA	-	-	MASISA	ROBLE	CUERAMO
340	VINIL 1000 - 15 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO	-	-	VINILASA	VULCANO	PENNSYLVANIA
341	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO	-	-	VINILASA	VULCANO	PENNSYLVANIA
342	VINIL PATA DE COCHINO NO. 5 (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO	-	-	VINILASA	PENNSYLVANIA	VULCANO
343	NARIZ DE VINIL PARA ESCALÓN DE 1.30M X 72MM X 27 MM (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	-	VINILASA		
344	ZOCLO VINÍLICO STD. DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	-	VINILASA		
345	LONA DE RAFIA REFORZADA (COLOR A ELEGIR)	M2	-		MONTERREY	VERACRUZ	HDX
346	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
347	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
348	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1 1/2"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
349	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1/2"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
350	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 2"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
351	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 3/4"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
352	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2 1/2"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
353	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
354	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	COMEX	-			
355	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 3"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
356	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 4"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
357	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 6"	PIEZA	-	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO
358	ADHESIVO DE CONTACTO EN AEROSOL SUPER 77 X 467GS.	PIEZA	-	-	3M		
359	AISLANTE CON CATALIZADOR PARA MADERA (BOTE DE 3.78 LT)	BOTE	-	-	SAYER		
360	CINTA DE FIBRA DE VIRIO PARA PANELES DE CEMENTO DE 76 MM. X 46 M.	PIEZA	PANEL REY	PERMABASE			
361	BARNIZ DE POLIURETANO ALIFÁTICO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO SEMIMATE, INCLUYE CATALIZADOR Y SOLVENTE	BOTE	-	-	SAYER	POLYFORM	
362	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACION DE LITRO)	PIEZA	SAYER	F-218			
363	CEMENTO PLÁSTICO	GALÓN	-	-	FESTER		
364	CINTA TEFLÓN DE 13 MM. X 6 M.	PIEZA	DICA	4111			
365	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	DURMAN
366	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	-	-	REXOLIT	URREA	DURMAN
367	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	-	-	REXOLIT	URREA	DURMAN
368	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA	-	-	REXOLIT	OMEGA	ANCLO
369	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 1 1/2"	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
370	CONECTOR DE 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO PARA MINGITORIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
371	COPLER DE 1/2" DE CPVC	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
372	COPLER DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
373	COPLER DE 3/4" DE CPVC	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
374	COPLER DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
375	COPLER DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
376	COPLER DE 3" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
377	FONDO DE POLIURETANO (PRESENTACIÓN DE LITRO)	PIEZA	POLY FORM	F-218			
378	HOJA DE ACRÍLICO LISO STANDARD DE 1.20 X 1.80 COLOR BLANCO OPALINO	PIEZA	-	-	POLIACRIL	PLASTIC	
379	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES, 5 AÑOS (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	COMEX	IMPER TOP A			
380	IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMERO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE AGUA (7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	COMEX	TOP TOTAL 7			
381	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A-Z TAPONADOR DE FRAGUADO INSTANTÁNEO (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	-	-	COMEX		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
382	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN TRANSPARENTE	JUEGO	-	-	COMEX		
383	KOLA GRANULADA (BOTE DE UN KG.)	BOTE	-	-	COMEX		
384	LACA AUTOMOTIVA 27% (COLOR A ELEGIR, BOTE DE 19 LITROS)	BOTE	-	-	COMEX		
385	LIJA DE BANDA NO. 60 DE 4" X 12"	PIEZA	FANDELI	X-B6 060			
386	LIJA DE BANDA DEL NO. 80 DE 4" X 12"	PIEZA	FANDELI	X-B6080			
387	LIJA DE BANDA DEL NO. 100 DE 4" X 12"	PIEZA	FANDELI	X-B6080			
388	LIJA PARA PLOMERO 38 MM, (ROLLO DE 20 M.)	PIEZA	-	-	FANDELI		
389	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTÉTICA 100% POLIÉSTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIO (ROLLO DE 1.10 X 100 M.)	ROLLO	-	-	COMEX		
390	PASTA ROSA PARA PULIR	KG.	-	-	SAYER	SAYER LACK	
391	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	-	COMEX	RESISTOL	
392	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	MARTEX	TEXTURI			
393	ADHESIVO EPÓXICO ACCIÓN RÁPIDA DE 25 ML 4-6 MIN	PIEZA	-	-	TOP		
394	PEGAMENTO INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	-	-	CONTACT		
395	PEGAMENTO FORMULA 2000 CON CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO	PAQUETE	-	-	FORMULA 2000		
396	PEGAMENTO PARA CPVC 250 GR.	PIEZA	-	-	SILER		
397	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR.	PIEZA	-	-	SILER		
398	PEGAMENTO PARA PVC AZUL 500 GR.	PIEZA	-	-	SILER		
399	PINTURA EPÓXICA PARA PISO DE CONCRETO CON SOLVENTE (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	-	COMEX		
400	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO (COLOR A ELEGIR, LATA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	-	COMEX		
401	PINTURA ESMALTE MATE BASE AGUA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	-	COMEX		
402	PINTURA VINIL ACRÍLICA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	-	COMEX		
403	POLIÉSTER UNIVERSAL TRANSPARENTE FW-0080 CON PROMOTOR Y CATALIZADOR (4 KILOS)	PIEZA	-	-	POLYFORM		
404	POLISH PASTA PARA PULIR	KG.	-	-	COMEX		
405	POLYFORM 11000 CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (BOTE DE GALÓN)	BOTE	-	-	POLYFORM		
406	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (CUBETA DE 28 KG.)	CUBETA	-	-	PANEL REY	USG	
407	RESANADOR PARA MADERA (COLOR A ELEGIR, LATA DE LITRO)	PIEZA	-	-	COMEX		
408	RETARDADOR PARA LACAS (BOTE DE LITRO)	BOTE	-	-	COMEX		
409	SELLADOR DE SILICÓN 100% (ACABADO A ELEGIR, 300 ML.)	PIEZA	-	-	SISTA		
410	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS (BOTE DE 19 LITROS)	BOTE	-	-	COMEX		
411	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE SECADO RÁPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA (300 ML.)	PIEZA	-	-	PENSILVANIA	SISTA	
412	SOLVENTE PARA PINTURA (AGUARRÁS SINTÉTICO DE 960ML.)	PIEZA	-	-	COMEX		
413	SOLVENTE PARA POLIURETANO (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA	-	-	COMEX		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
414	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	-	THORSMAN		
415	TAQUETES EXPANSIVOS DE ¼"	PIEZA	-	-	THORSMAN	ANCLO	
416	TAQUETE METÁLICO PARA MURO FALSO DE 1/4"	PIEZA	-		PANEL REY	FISHER	ZAMAC
417	TAQUETE PLÁSTICO PARA MURO FALSO PERFORATHOR DE 1/4"	PIEZA	-		ALPHA	PANEL REY	
418	TEE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
419	TEE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
420	TEE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
421	TEE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
422	TEE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
423	THINNER AMERICANO DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE	-	-	COMEX		
424	THINNER ESTÁNDAR DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE	-	-	COMEX		
425	YEE DE 100 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
426	YEE DE 50 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
427	YEE REDUCIDA 100-50 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
428	ARNÉS CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS, CON CINTURÓN	PIEZA	-	-	TRUPER	SURTEK	
429	CASCO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTO IMPACTO	PIEZA	-	-	TRUPER	CABEL	
430	FAJA CON ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y TIRANTES (TALLAS VARIAS)	PIEZA	-	-	TRUPER		
431	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES-KLEIN	PAR	-	-	TRUPER	KLEIN	
432	GUANTES DE CARNAZA	PAR	-	-	TRUPER		
433	LENTE DE PROTECCIÓN CON MICA DE POLICARBONATO	PIEZA	-	-	TRUPER	CABEL	
434	ARCO PARA SEGUETA DE 12"	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	
435	ARCO-MINI DE ALUMINIO PARA PLOMERO	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	
436	BOQUILLA PARA SOPLETE DE GAS BUTANO	PIEZA	-	-	TRUPER		
437	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PIEZA	-	-	TRUPER		
438	BROCA PARA METAL DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
439	BROCA PARA METAL DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
440	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
441	BROCA PARA METAL DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
442	BROCA PARA METAL DE 3/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
443	BROCA PARA METAL DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
444	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
445	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
446	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1/2"	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
447	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 3/4"	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
448	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1"	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
449	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1 1/4"	PIEZA	-	-	TRUPER	GREENFIELD	GIMBEL
450	BROCHA 2" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	-	TRUPER	PERFECT	COMEX
451	BROCHA 3" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	-	TRUPER	PERFECT	COMEX
452	BROCHA 4" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	-	TRUPER	PERFECT	COMEX
453	BROCHA 6" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	-	TRUPER	PERFECT	COMEX
454	CAJA PLÁSTICA DE HERRAMIENTAS DE 22 X 12-1/2"	PIEZA	-	-	TRUPER		
455	CARDA DE NYLON PARA CERRAJERÍA	PIEZA	ILCO	0-24	ILCO		
456	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	
457	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 6	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	
458	CINCEL DE 12"	PIEZA	-	-	TRUPER		
459	CINCEL DE 10"	PIEZA	-	-	TRUPER		
460	CINCEL DE 8"	PIEZA	-	-	TRUPER		
461	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 1 1/2" X 18M.)	PIEZA	-	-	FANDELI	SUAREZ	INDARE
462	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 2" X 18M.)	PIEZA	-	-	FANDELI	SUAREZ	INDARE
463	CORTADOR PARA MÁQUINA DE PUNTO	PIEZA	ILCO	TWISTER			
464	CORTADOR PARA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	PIEZA	-	-	TRUPER	BOSCH	
465	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	-	-	TRUPER		
466	CUCHARA FORJADA DE 10" PARA ALBAÑIL	PIEZA	-	-	TRUPER	BELLOTA	
467	CUCHILLA CORTADORA PARA MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	PIEZA	ILCO	0-24			
468	CUÑAS METÁLICA 5" X 4"	JUEGO	-	-	TRUPER	URREA	
469	DESARMADOR PLANO CHICO DE 1/4 X 3"	PIEZA	-	-	TRUPER		SURTEK
470	DESARMADOR PLANO MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	SURTEK
471	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	SURTEK
472	ESCUADRA 16 X 24 PARA CARPINTERO	PIEZA	-	-	TRUPER		
473	ESCUADRA DE TOPE PARA CARPINTERO 12"	PIEZA	-	-	TRUPER		
474	ESPÁTULA DE PLÁSTICO DE 4"	PIEZA	-	-	TRUPER		
475	ESPÁTULA DE PLÁSTICO DE 6"	PIEZA	-	-	TRUPER		
476	ESPÁTULA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE DE 3"	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	
477	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTO DE 8M.	PIEZA	-	-	TRUPER		
478	FORMÓN DE 1 1/2"	PIEZA	-	-	TRUPER		
479	FORMÓN DE 1 1/4"	PIEZA	-	-	TRUPER		
480	FORMÓN DE 1"	PIEZA	-	-	TRUPER		
481	FORMÓN DE 1/2"	PIEZA	-	-	TRUPER		
482	HOJAS PARA SIERRA CALADORA PARA METAL Y MADERA (JUEGO DE 5 PIEZAS)	PIEZA	-	-	TRUPER		
483	HUSILLO PARA PRENSA DE BANCO DE CARPINTERO (USO RUDO)	PIEZA	-	-	TRUPER		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
484	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90-1000V	PIEZA	FLUKE	1AC-II			
485	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V	JUEGO	-	-	TRUPER	URREA	
486	JUEGO DE 5 DESARMADORES MIXTO	JUEGO	-	-	TRUPER	TULMEX	URREA
487	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO	JUEGO	-	-	TRUPER	TULMEX	
488	JUEGO DE 18 PIEZAS PARA COMPRESOR DE AIRE	JUEGO	TRUPER	19079			
489	JUEGO DE AUTOCLER 41 PIEZAS. 4 - 12MM.	JUEGO	-	-	PRETUL		
490	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD PARA METAL (25 PIEZAS) DE 1 A 13 MM.	JUEGO	-	-	TRUPER	BOSCH	URREA
491	JUEGO DE LLAVES ALLEN CON 25 PIEZAS (MILIMÉTRICAS Y ESTÁNDAR)	JUEGO	-	-	TRUPER	FANDELI	
492	KID DE 14 SIERRAS CORTA CÍRCULOS PARA MADERA	JUEGO	-	-	TRUPER		
493	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
494	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
495	LIJA DE AGUA # 120	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
496	LIJA DE AGUA # 180	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
497	LIJA DE AGUA # 220	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
498	LIJA DE AGUA # 240	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
499	LIJA DE AGUA # 340	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
500	LIJA DE AGUA # 360	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
501	LIJA DE AGUA # 400	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
502	LIJA DE AGUA # 500	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
503	LIJA DE AGUA # 600	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
504	LIJA DE AGUA # 80	PIEZA	-	-	TRUPER	FANDELI	
505	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8"	PIEZA	-	-	TRUPER	BELLOTA	URREA
506	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PIEZA	-	-	TRUPER	BELLOTA	URREA
507	LIMAS PARA CERRAJERO FINA MIXTA	JUEGO	-	-	TRUPER	BELLOTA	
508	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA	PIEZA	-	-	TRUPER	BELLOTA	URREA
509	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE	PIEZA	-	-	TRUPER		
510	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	
511	LLANA DENTADA CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA	-	-	TRUPER		
512	LLAVE TIPO PERICO PARA PLOMERO #12	PIEZA	-	-	TRUPER	RIDGID	URREA
513	LLAVE TIPO STILLSON #12	PIEZA	-	-		RIDGID	URREA
514	LLAVE TIPO STILLSON #18	PIEZA	-	-		RIDGID	URREA
515	MACETA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	PIEZA	-	-	TRUPER		
516	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 10 M. FLEXIBLE	PIEZA	-	-	COFLEX	DICA	
517	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 3 M. FLEXIBLE	PIEZA	-	-	COFLEX		
518	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ,	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	
519	NAVAJA MULTIUSO PLEGABLE HUSKY	PIEZA	-	-	HUSKY		
520	NIVELETA DE MANO- 14" DE LARGO	PIEZA	-	-	TRUPER		
521	NIVELETA DE MANO MAGNÉTICA- 9" DE LARGO	PIEZA	-	-	TRUPER		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
522	PALA CUADRADA DE MANGO CORTO	PIEZA	-	-	TRUPER		
523	PRENSA PARA CARPINTERO No. 6	PIEZA	-	-	TRUPER		
524	PRENSA TORNILLO PARA BANCO DE CARPINTERO 6 1/2"	PIEZA	-	-	TRUPER	CM	
525	PIEDRA DOBLE PARA AFILAR CUCHILLAS	PIEZA	-	-	TRUPER	NORTON	URREA
526	PINCEL PARA RETOQUE DE PINTURA DE 20.5 X 12.5 X 0.75CM	PIEZA	-	-	ÉXITO	PERFECT	
527	PINZA CÓNICA DE CORTE TRABAJO PESADO 8"	PIEZA	-	-	KLEIN	TRUPER	URREA
528	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO	PIEZA	-	-	KLEIN		
529	PINZA DE ELECTRICISTA PARA SERVICIO PESADO DE CORTE, 7-7/8 "DE LARGO	PIEZA	-	-	KLEIN		
530	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	WISE GRIP
531	PINZAS TIPO MECÁNICO #10	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	
532	PINZAS DE EXTENSIÓN PARA PLOMERO DE 10"	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	
533	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL -ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	KLEIN
534	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	
535	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESIÓN/PESADO	PIEZA	DEVILBISS	MGQ500			
536	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR	PIEZA	-	-	TRUPER	BELLOTA	
537	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURÓN DE POLIÉSTER	PIEZA	-	-	TRUPER	PRETUL	
538	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA	PIEZA	-	-	TRUPER	STEREN	
539	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2"	PIEZA	-	-	TRUPER		
540	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA	PIEZA	-	-	TRUPER		
541	REFACCIONES PARA PISTOLA DE BAJA PRESION	JUEGO	DEVILBISS	MOD. 4180 M 4185			
542	REMACHADORA POP REFORZADA	PIEZA	-	-	TRUPER		
543	RESBALÓN DE BROCHE DE BALÍN	PIEZA	-	-	PHILLIPS	AUSTRAL	
544	RESBALÓN DE RODILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS	TRUPER	URREA
545	RODILLO PACHÓN DE 9" DE FELPA	PIEZA	-	-	PERFECT	COMEX	
546	SEGUETA BIMETÁLICA CORTE MEDIO	PIEZA	-	-	TRUPER		
547	SEGUETA BIMETÁLICA CORTE FINO	PIEZA	-	-	TRUPER		
548	SERROTE DE COSTILLA DE 14" PARA CARPINTERO	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	URREA
549	SERROTE DIENTE FINO PARA CARPINTERO 22"	PIEZA	-	-	TRUPER	STANLEY	URREA
550	SERRUCHO DE PUNTA (304 ML) DE 12"	PIEZA	-	-	TRUPER		
551	SERROTE PARA TABLAROCA	PIEZA	-	-	TRUPER	URREA	
552	SIERRA CIRCULAR DE 12", OCHENTA DIENTES, CENTRO DE 1", CARBURO DE TUXTENO	PIEZA	-	-	TRUPER		
553	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8"	PIEZA	-	-	TRUPER		
554	TIRALÍNEAS CON REPUESTO Y NIVEL	JUEGO	-	-	TRUPER		
555	VENTOSA DE TRES GOMAS PARA VIDRIO	PIEZA	-	-	TRUPER	GALVAN	
556	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE FREGADERO DE PALANCA	PIEZA	-	-	URREA	HELVEX	

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
557	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PIEZA	HELVEX	SH-260			
558	BARRA ANTIPANICO HORIZONTAL (AJUSTABLE)	PIEZA	YALE	TAMPA			
559	BARRA METÁLICA PARA CHAPA DE SEGURIDAD CON SEGURO FIJO	PIEZA	-	-	PHILLIPS	ALBA	
560	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" PERNO SULETO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	TRUPER	PHILLIPS	
561	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
562	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 1 1/2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
563	BISAGRA DE COCINA DE BRONCE CAZOLETA RECTA	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
564	BISAGRA DE DOBLE ACCIÓN CON REGULACIÓN DE POTENCIA DE CIERRE.	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
565	BISAGRA HIDRÁULICA DE PASO PARA PUERTA PESADA	PIEZA	-	-	JACKSON		
566	BRAZO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	-	-	PHILLIPS	SURTEK	
567	CANDADO 12 BRONCE	PIEZA	-	-	PHILLIPS	BUIT	
568	CANDADO 13 BRONCE	PIEZA	-	-	PHILLIPS	BUIT	
569	CANDADO 14 BRONCE	PIEZA	-	-	PHILLIPS	BUIT	
570	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE	PIEZA	-	-	LINMEX		
571	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PIEZA	PHILLIPS	CERR-AS			
572	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	550			
573	CERRADURA PARA MODULO	PIEZA	LOCK	PL45 PH			
574	CERRADURA DE PERILLA GAMMA 3 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	A 52PS			
575	CERRADURA DE GANCHO	PIEZA	LOCK	A20			
576	CERRADURA DE 6 TIEMPOS	PIEZA	PHILLIPS	700DC			
577	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL CON MANIJA AMBOS LADOS	PIEZA	-	-	MASTER		
578	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 MM. DE ESPESOR	PIEZA	MASTER	BRK-570			
579	CERRADURA DE DOS TIEMPOS PARA MODULAR	PIEZA	PM- STEELE	L-16			
580	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	X 1000			
581	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	X 1100			
582	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	AS-720			
583	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PIEZA	AUSTRAL	MODERN A CM			
584	CERRADURA DE MORDAZAS DERECHA (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	625-DC			
585	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13MM. DE ESPESOR	PIEZA	MASTER	057- SATINAD O			
586	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
587	CERRADURA TIPO CLOSET (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	200			
588	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	21			
589	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	24			
590	CERRADURA CILINDRO LARGO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	250L			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
591	CERRADURA CILINDRO CORTO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	250CH			
592	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	3055			
593	CERRADURA PARA MUEBLE	PIEZA	PHILLIPS	42C			
594	CERRADURA DE EMBUTIR MANIJA/JALADERA	PIEZA	PHILLIPS	500-MJC			
595	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	549			
596	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	X450			
597	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	590			
598	CERRADURA INSTALA FÁCIL (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	715-IF			
599	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	3000			
600	CERRADURA DE BARRA FIJA (VERSIÓN DERECHA Y/O IZQUIERDA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	800			
601	CERRADURA DE PALETA PARA MUEBLE	PIEZA	PHILLIPS	A50-P			
602	CERRADURA DE BARRA DE SEGURIDAD (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	X900			
603	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	X455			
604	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA	PM- STEELE	A063-B			
605	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA	PHILLIPS	140C			
606	CERRADURA PARA MODULAR CON VARILLA	PIEZA	LOCK	03-D			
607	CERRADURA TULIP LATÓN BRILLANTE (TIPO RECAMARA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	SCOVILL		
608	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO PARA PUERTA DE MADERA CON CAPACIDAD DE 25 A 65 KG.	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
609	CIERRA PUERTAS INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG..	PIEZA	-	-	JACKSON	PHILLIPS	
610	CILINDRO CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	PHILLIPS	550			
611	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE	PIEZA	PHILLIPS	715			
612	CILINDRO CON LLAVE	PIEZA	PHILLIPS	X6			
613	CILINDRO CONTRA CON LLAVE	PIEZA	PHILLIPS	715-C			
614	CILINDRO CUATE CON LLAVE DE PUNTO 70/80MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	TESSA	C-21			
615	CILINDRO CUATE LLAVE/MARIPOSA 70/80 MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	TESSA	C-22			
616	CILINDRO SCOVIL CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	SCOVILL	S-5			
617	CILINDRO DE TECLAS PARA CERRADURA DE TUERCA	PIEZA	LOCK	T-3			
618	CILINDRO CON LLAVE TETRA	PIEZA	PHILLIPS	X-720			
619	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PIEZA	-	-	NACOBRE	IUSA	
620	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PIEZA	-	-	NACOBRE	IUSA	
621	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PIEZA	-	-	NACOBRE		
622	COLADERA UNIVERSAL DE PVC DE 4"	PIEZA	-	-	COFLEX	REXOLIT	DICA
623	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PIEZA	-	-	DICA	CEMEX	FANAL
624	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	DICA	SCOVILL	
625	COPE DE COBRE 1/2"	PIEZA	-	-	NACOBRE		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
626	COPLER DE COBRE DE 1"	PIEZA	-	-	NACOBRE		
627	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO	JUEGO	INTERNACIONAL 2000	INTER/2000	ILCO		
628	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS DE METAL FLEXIBLE	PIEZA	-	-	ILCO	HPC	
629	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	M020			
630	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	X9			
631	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	136-PH			
632	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	145-PH			
633	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	20P			
634	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	CE			
635	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	E 109			
636	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	PH6			
637	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R1			
638	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R52			
639	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R52L			
640	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R55			
641	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R55L			
642	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R59			
643	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	R76			
644	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	S10			
645	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	S14			
646	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	S5			
647	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	S6			
648	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	T3			
649	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	T32			
650	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	T40			
651	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	TOV-19D			
652	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	TOV-5			
653	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	TOV-7			
654	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	TOV-9D			
655	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	UCEM			
656	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA	ALBA	X6			
657	GANCHO COLGADOR DOBLE PARA PERCHERO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	HERMEX	URREA	TRUPER
658	GANCHO PARA APERTURA DE AUTOS	PIEZA	-	-	ILCO	HPC	
659	GANCHO PARA PERCHERO DE PARED CON DOBLE BRAZO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	HERMEX	TRUPER	
660	GANCHO PARA PERCHERO SENCILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	HERMEX	TRUPER	
661	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS.	PIEZA	-	-	ILCO	CABA	ABLOY
662	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS	PIEZA	-	-	ILCO	CABA	ABLOY

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
663	GANZÚA TETRA PARA CERRAJERO	PIEZA	-	-	ILCO	CABA	ABLOY
664	GANZÚA TUBULAR PARA CERRAJERO	PIEZA	-	-	ILCO	CABA	
665	GUÍA REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PIEZA	SCOVILL	A-52			
666	GUÍA CIRCULAR PARA CHAPA DE PERILLA	PIEZA	SCOVILL	A-52P			
667	GUÍA DE ACCIÓN PARA CHAPA DE SEGURIDAD	PIEZA	SCOVILL	AS-6			
668	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	HERRALME X	HERMEX	
669	JALADERA RECTA DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	HERMEX
670	JALADERA PERICO DE 12 CM. CON FORMICA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	HERMEX
671	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	HERMEX
672	JALADERAS RECTA DE 18 CM (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	CUPRUM	CONALUM	HERMEX
673	LLAVE DE NARIZ PARA MANGUERA 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	-	-	URREA	DICA	RUGO
674	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO	PIEZA	HELVEX	TOV-105			
675	LLAVE ELÉCTRICA ARGOS DE CORRIENTE P/ LAVABO	PIEZA	HELVEX	TV-396			
676	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA	PIEZA	URREA	320 LB			
677	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES	PIEZA	URREA	252			
678	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO	PIEZA	HELVEX	TV-120			
679	LLAVES PARA REGADERA CON MANERALES Y CHAPETONES PARA EMPOTRAR	JUEGO	-	-	URREA	RUGO	
680	MANERALES PARA MEZCLADORA DE FREGADERO FIGURA KG	JUEGO	-	-	URREA	RUGO	DICA
681	MANERALES PARA MEZCLADORA DE LAVABO FIGURA KG	JUEGO	-	-	URREA	RUGO	DICA
682	MEZCLADORA DE LAVABO 12" C/AUTOMÁTICO	PIEZA	-	-	URREA	RUGO	DICA
683	MEZCLADORA DE LAVABO CON MANERALES	PIEZA	-	-	URREA	RUGO	DICA
684	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO	PIEZA	-	-	URREA	RUGO	DICA
685	NIPLE EXTENSIÓN PARA CESPOL DE LATÓN DE 30 CM.	PIEZA	-	-	DICA	RUGO	
686	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO CROMADA	PIEZA	URREA	MN-31			
687	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
688	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
689	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
690	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
691	PASADOR DE PISO 8" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
692	PASADOR DE SOBREPONER DE 4" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
693	PASADOR DE SOBREPONER DE 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
694	PASADOR DE SOBREPONER DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
695	PASADOR PARA PORTÓN	PIEZA	-	-	PHILLIPS	HERMEX	
696	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 2"	PIEZA	FLAP-JACK	11			
697	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JUEGO	-	-	PHILLIPS	ALBA	YALE

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
698	PORTACANDADO REFORZADO DE 4"	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
699	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PIEZA	-	-	PHILLIPS	ALBA	YALE
700	REDUCCIÓN 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA	-	-	NACOBRE		
701	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4"	PIEZA	-	-	COFLEX		
702	REJILLA PARA COLADERA 4"	PIEZA	-	-	COFLEX	RUGO	DICA
703	REJILLAS DE BRONCE DE 3"	PIEZA	-	-	COFLEX	HELVEX	DICA
704	REPUESTO DE GAS BUTANO PARA SOPLETE	PIEZA	-	-	LINMEX		
705	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PIEZA	-	-	SCOVILL		
706	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PIEZA	-	-	SCOVILL		
707	SOPORTE DE ACCIÓN REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PIEZA	YALE	A-42			
708	TEJUELOS DE 3"	PIEZA	-	-	STAR	HYLSA	
709	TOPE PARA PUERTA TIPO PATA DE CABRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	-	PHILLIPS		
710	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 12"	PIEZA	-	-	DICA	URREA	NACOBRE
711	VÁLVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE PARA WC, QUE INCLUYA FLOTADOR	PIEZA	-	-	DICA	URREA	NACOBRE
712	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR CON TOPES DE 1.20 M.	PIEZA	-	-	PHILLIPS	SOPRANO	
713	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR DE EMBUTIR DE 60 CM.	PIEZA	-	-	PHILLIPS	DICA	
714	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 30 cm.	PIEZA	-	-	TRUPER	DUCASSE	HERMEX
715	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PIEZA	-	-	TRUPER	DUCASSE	HERMEX
716	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 45 cm.	PIEZA	-	-	TRUPER	DUCASSE	HERMEX
717	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PIEZA	-	-	TRUPER	DUCASSE	HERMEX
718	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PIEZA	-	-	TRUPER	DUCASSE	HERMEX
719	CORREDERA PARA CAJONERA SENCILLA DE 50 CMS	PIEZA			TRUPER	DUCASSE	HERMEX
720	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" X 3/16"	PIEZA	-	-	CUPRUM	DUCASSE	HERMEX
721	ESCUADRA PARA ANAQUELES UNIVERSAL	PIEZA	-	-	HERRALMEX	DUCASSE	HERMEX
722	ESCUADRA PARA FIJACIÓN DE 4"	PIEZA	-	-	HERMEX	DUCASSE	
723	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PIEZA	-	-	LORENZETTI		
724	SOLERA DE ACERO DE 1" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	-	HYLSA	NUVÓ	
725	SOLERA DE ACERO DE 2" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	-	HYLSA	NUVÓ	
726	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2"	PIEZA	AUSTROMEX	DICOFF 4512			
727	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE	PIEZA	AUSTROMEX	DDT-1549C			
728	VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" PARA TINACO CON FLOTADOR DE BRONCE	PIEZA	-	-	ROTOPLAS	URREA	DICA
729	PERNO ASIENTO ESTOPERO	PIEZA	HELVEX	SF-012			
730	ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO	DICA	CONTEMPORARY			
731	ACCESORIOS PARA TANQUE DE WC	JUEGO	DICA	K0506P			
732	ACCESORIOS PARA TINACO DE 1/2" COMPLETO	JUEGO	ROTOPLAS	RT-3			
733	ACCESORIOS PARA TINACO DE 3/4" COMPLETO	JUEGO	ROTOPLAS	RT-5			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
734	ASIENTO CON PERNO PARA W.C. DE FLUXÓMETRO	PIEZA	HELVEX	SF-002			
735	ASIENTO PARA W.C. CORTO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	AMERICAN STANDARD	M-135			
736	ASIENTO PARA W.C. GALERIA PLAZA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	AMERICAN STANDARD	11065.02			
737	ASIENTO PARA W.C. LARGO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	AMERICAN STANDARD	M-235			
738	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	HELVEX	SF-586			
739	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA W.C.	PIEZA	HELVEX	SF-586			
740	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	COFLEX	P-B6000			
741	REGADERA DE BAÑO CAÍDA DE LLUVIA	PIEZA	-	-	URREA	HELVEX	
742	CESPOL CROMADO DE BRONCE PARA LAVABO	PIEZA	-	-	HELVEX		
743	CESPOL DE LATÓN PARA LAVABO	PIEZA	-	-	DICA		
744	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA	-	-	DICA		
745	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 45°	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
746	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 90°	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
747	CODO DE 100 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
748	CODO DE 100 X 90 PVC CON VENTILA DERECHA	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
749	CODO DE 100 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
750	CODO DE 25 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
751	CODO DE 25 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
752	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 45°	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
753	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 90°	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
754	CODO DE 45° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
755	CODO DE 50 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
756	CODO DE 50 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
757	CODO DE 90° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
758	CODO DE 90° DE 1 1/2 " PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
759	CODO DE PVC HIDRÁULICO 1" X 90°	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
760	CODO DE PVC HIDRÁULICO 3/4" X 90°	PIEZA	-	-	REXOLIT	URREA	
761	CONTRA DESAGUE LAVABO CON REJILLA SOLDADA	PIEZA	REXOLIT	TH-058			
762	CONTRACANASTA CLÁSICA PARA FREGADERO	PIEZA	-	-	COFLEX	HELVEX	
763	CUPULA CIEGA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	HELVEX	SF-105-C			
764	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2"	PIEZA	HELVEX	SV-359			
765	ELIMINADOR DE BATERÍAS 115-230 VAC/6V	PIEZA	HELVEX	SV-360			
766	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO DE 6 LTS. SF-124.	PIEZA	HELVEX	SF-124			
767	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO SLOAN PARA 6 LITROS	PIEZA	SLOAN	6-L			

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA	
768	ÉMBOLO LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	HELVEX	RF-250		
769	ÉMBOLO MACHO 6LTS.	PIEZA	HELVEX	RF-309		
770	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO	PIEZA	HELVEX	RF-025		
771	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C.	PIEZA	DICA	P-B7100		
772	EXTENSIÓN DE LATÓN PARA CÉSPOL DE LAVABO	PIEZA	DICA	PH-205		
773	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO	PIEZA	COFLEX	P-B3045		
774	INODORO CORTO CON ASIENTO	JUEGO	AMERICAN STANDAR D	COLONY 3251C101		
775	INODORO ALARGADO CON ASIENTO	JUEGO	AMERICAN STANDAR D	COLONY 2961A104 SC		
776	JUNTA DE CERA PARA W.C.	PIEZA	-	-	DICA	
777	KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	JUEGO	HELVEX	SF-054		
778	KIT LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	HELVEX	SF-055		
779	KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXÓMETRO	JUEGO	HELVEX	SF-056		
780	KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA	JUEGO	HELVEX	SV-064		
781	KIT RONDANA SPUD DE 32 MM.	JUEGO	HELVEX	SF-058		
782	KIT RONDANA SPUD DE 38 MM..	JUEGO	HELVEX	SF-059		
783	LLAVE DE RETENCIÓN ARMADA CROMADA	PIEZA	HELVEX	SF-572		
784	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PIEZA	HELVEX	SF-014		
785	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOXIDABLE	PIEZA	-	-	COFLEX	
786	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	-	-	COFLEX	
787	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	-	-	COFLEX	
788	MANGUERA FLEXIBLE PARA W.C.	PIEZA	-	-	COFLEX	
789	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	HELVEX	SF-106		
790	PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	HELVEX	SF-113		
791	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 3"	PIEZA	-	-	FLAP-JACK	COFLEX
792	REDUCCIÓN DE 25 X 13 DE PVC HIDRÁULICO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO
793	REDUCCIÓN DE 4" A 2" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO
794	REDUCCIÓN DE 50-40 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO
795	REDUCCIÓN DE 6" A 4" PVC SANITARIO	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO
796	REGADERA PARA BAÑO ESTÁNDAR	PIEZA	-	-	URREA	RUGO
797	RESORTE ÉMBOLO	PIEZA	HELVEX	RF-234		
798	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	HELVEX	RF-030		
799	SENSOR FLUXÓMETRO DE CORRIENTE	PIEZA	HELVEX	SF-555		
800	SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERÍA	PIEZA	HELVEX	SF-556		
801	SEPARADOR BOQUILLA PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA	HELVEX	RV-262		
802	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PIEZA	-	-	NACOBRE	
803	TAZA OLÍMPICO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	AMERICAN	32Y38		

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA REQUERIDA	MODELO REQUERIDA	MARCA SUGERIDA		
			STANDARD				
804	TAZA ZAFIRO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	AMERICAN STANDARD	R.D-32Y38			
805	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 25	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
806	TORNILLO ELEVADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	HELVEX	RF-041-C			
807	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	-	-	COFLEX		
808	VÁLVULA CHECK DE 4" DE PVC.	PIEZA	-	-	COFLEX		
809	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	-	-	COFLEX		
810	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/2, (TRAMO DE 6.00 mts)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
811	TUBO 3/4" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
812	TUBO DE 1" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
813	TUBO DE 1/2" DE CPVC (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
814	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
815	TUBO DE 2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
816	TUBO DE 2" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
817	TUBO DE 3/4" DE CPVC (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
818	TUBO DE 4" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
819	TUBO DE 6" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
820	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/2, (TRAMO DE 6.00 mts)	PIEZA	-	-	REXOLIT	AMANCO	
821	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESIÓN DE BARRIL	PIEZA	-	-	NACOBRE	COFLEX	DICA
822	VÁLVULA ANGULAR COMPACTA DE 1/2" S/BARRIL	PIEZA	-	-	NACOBRE	COFLEX	DICA
823	VÁLVULA DE ADMISIÓN UNIVERSAL, CON FLOTADOR INTE-GRADO	PIEZA	-	-	NACOBRE	COFLEX	URREA

APÉNDICE 2

"Formato de Solicitud de Materiales"

SOLICITUD NO.:

FECHA:

Materiales del

NO.	No. CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES

Lugar de Entrega

Tipo de Solicitud

Almacén General

Ordinaria

Almacén de Servicios

Extraordinaria

Otro:

Notas y/o Comentarios

SOLICITA

Vo. Bo.

ARQ. JORGE RAFAEL GARZÓN CORONA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y
CONSERVACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ARQ. LUIS FIDEL AZCOYTIA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____ (nombre) _____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____ (persona física o moral) _____].

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	Nacionalidad:	
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social: (Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación) (En caso de ser persona física, deberá describir su actividad empresarial)		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

Nota 1: Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE y legible** del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E. Para personas extranjeras:**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro, por lo tanto, no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México y no resulta aplicable el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario

Nombre del Licitante y nombre del representante legal

(En caso de proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número _____ para la “[_____]”.

(Lugar y fecha)

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 5

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)

(En caso de presentar proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente)

ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2021.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
1	PLÁSTICO DE POLIETILENO DE 3 M. DE ANCHO CALIBRE 600 (COLOR A ELEGIR)	METRO					
2	PIOLA PARA CORTINERO CALIBRE 3	KG.					
3	RAFIA DE POLIPROPILENO CALIBRE 4	METRO					
4	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA (CUBETA DE 20KG)	CUBETA					
5	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG.					
6	BORLA DE LANA DEL NÚMERO 7	PIEZA					
7	ESTOPA DE PRIMERA	KG.					
8	LIMPIADOR PARA PVC	LITRO					
9	ARENA PESADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO					
10	GRANZÓN DE ½" (BULTO DE 25 KG.)	BULTO					
11	GRAVA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO					
12	TEPETATE (BULTO DE 25 KG.)	BULTO					
13	BLOCK PARA CONSTRUCCIÓN HUECO DE 20 X 40 X 12 CM	PIEZA					
14	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 22.7 KG.)	BULTO					
15	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO					
16	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG.)	BULTO					
17	CEROFINO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO					
18	CEROGRUESO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO					
19	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 30R RS (BULTO DE 50 KG.)	BULTO					
20	EMBOQUILLADOR EPÓXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ÁCIDOS Y MANCHAS (BOTE DE 10.9 KG)	BOTE					
21	CEMENTO MORTERO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
22	MORTERO SIN CONTRACCION DE ALTA RESISTENCIA (BULTO DE 30 KG.)	BULTO					
23	PANEL TABLACIMIENTO DE 12.7 MM.	PIEZA					
24	PEGAZULEJO PISO SOBRE PISO (BULTO DE 20KG.)	BULTO					
25	CALHIDRA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO					
26	CAL (BULTO DE 25 KG.)	BULTO					
27	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS PERFACINTA (ROLLO DE 5.1 CM X 75 M.)	ROLLO					
28	YESO (BULTO DE 40KG.)	BULTO					
29	PANEL DE YESO REGULAR DE 1/2" X 8'	PIEZA					
30	PLAFÓN 0.61 X 0.61 M. FISURADO (CAJA CON 16 PIEZAS.)	CAJA					
31	DUELA DE MADERA DE ENCINO AMERICANO MACHIHEMBRADA DE 9.1 X 2 CM. DE GROSOR	PIEZA					
32	MOLDURA COLLARIN DE 1/2" DE CAOBILLA	PIEZA					
33	MOLDURA DE CÍRCULOS DE COLLARIN DE 3/4" DE CAOBILLA	PIEZA					
34	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 M.	PIEZA					
35	TABLERO DE MDF DE 3MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA					
36	TABLERO DE MDF DE 6MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA					
37	TABLERO DE MDF DE 9MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA					
38	TABLÓN DE 30 CM. X 1" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA					
39	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA					
40	TABLÓN DE 30 CM. X 2" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA					
41	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE PINO	PIEZA					
42	TABLÓN DE 30 CM. X 2.5" X 2.50 M. DE CAOBILLA	PIEZA					
43	VIDRIO ANTI REFLEJANTE DE 3MM. 1.20 X 1.60 M.	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
44	VIDRIO FILTRA SOL DE 6MM. DE 1.80 X 2.60 M.	PIEZA					
45	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 6MM. 1.80 X 2.60 M.	PIEZA					
46	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 3 MM 1.80 X 2.60 M	PIEZA					
47	APAGADOR DE TRES VÍAS CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
48	APAGADOR SENCILLO CON PLACA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
49	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) 3/400-200V	PIEZA					
50	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) UNIVERSAL 110V	PIEZA					
51	BALASTRO ADITIVOS METÁLICOS DE 250W-220VCA	PIEZA					
52	BALASTRO DE 175W ADITIVOS METÁLICOS	PIEZA					
53	BALASTRO DE 250W VAPOR DE SODIO 220VCA	PIEZA					
54	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 17W T-8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA					
55	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28W	PIEZA					
56	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 28W PARA TUBOS T5	PIEZA					
57	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 30W T8-127V. 60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA					
58	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W T-8 127V-60HZ. ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RAPIDO	PIEZA					
59	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA, ENCENDIDO INSTANTANEO	PIEZA					
60	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3 X 14W PARA TUBOS T5	PIEZA					
61	CABLE POT DUPLEX 300V 60°C CALIBRE Nº 12 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
62	CABLE POP DUPLEX 300V 60°C CALIBRE Nº 14 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
63	BRIDA DE PLÁSTICO FLEXIBLE PARA WC DE 4"	BOLSA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
64	CABLE COAXIAL RG6 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
65	CABLE THW CALIBRE 10-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
66	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
67	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
68	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG-600VCA 90º 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
69	CABLE USO RUDO DE 4 X 8 AWG-600VCA-90º (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
70	CABLE THW CALIBRE 12-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
71	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
72	CAJA PLÁSTICA DE 3 MÓDULOS DE EMPOTRAR	PIEZA					
73	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA	PIEZA					
74	CANALETA DE ALUMINIO DE MEDIA CAÑA 55 MM X 13 MM.	METRO					
75	CANALETA PLÁSTICA PARA REGISTRO ELÉCTRICO DE 32 X 10 MM.	PIEZA					
76	CANALETA TUBULAR CUADRADO DE 2" DE ALUMINIO	METRO					
77	SOLDADURA 50 X 50 DE 450 GR.	CARRETE					
78	SOLDADURA 50 X 90 DE 450 GR.	CARRETE					
79	CENTRO DE CARGA PARA EMPOTRAR QO4	PIEZA					
80	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR NEGRO 60°C-600 VOLTS	PIEZA					
81	CLAVIJA 2P 15A-127V	PIEZA					
82	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H-15A-125V	PIEZA					
83	CLAVIJA C/TIERRA DE PVC AMARILLA	PIEZA					
84	CINCHO DE PLÁSTICO DE 18 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
85	CINCHO DE PLÁSTICO DE 28 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE					
86	CINCHO DE PLÁSTICO DE 12 CM X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE					
87	CINCHO DE PLÁSTICO DE 60 CMS (BOLSA DE 100 PZAS.)	PAQUETE					
88	CONTACTO COLGANTE TOMA CORRIENTE	PIEZA					
89	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO 15A-127/250V	PIEZA					
90	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON PLACA SS8 ACERO INOXIDABLE	PIEZA					
91	CONTACTO DÚPLEX CON TIERRA AISLADA CAPACIDAD 15A/125V	PIEZA					
92	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A CON PLACA DORADA	PIEZA					
93	CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA AISLADA NARANJA CON PLACA DE RESINA	PIEZA					
94	DIFUSOR PARA LUMINARIA CUADRADA, DE ACRÍLICO DE 61 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA					
95	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, DE ACRÍLICO DE 122 X 61CM. Y 3MM.	PIEZA					
96	DIVISOR DE 3 SALIDAS 75 OHMS	PIEZA					
97	FOCO LED ESPIRAL 9W	PIEZA					
98	FOCO LED ESPIRAL 20W	PIEZA					
99	FOCO LED ESPIRAL 24W	PIEZA					
100	FOCO LED TIPO BARRA 16W	PIEZA					
101	FOCO LED TIPO BARRA 24W	PIEZA					
102	FOCO LED TIPO BOMBILLA 12W	PIEZA					
103	FOCO LED TIPO BOMBILLA 15W	PIEZA					
104	FOCO LED TIPO BOMBILLA 5W	PIEZA					
105	FOCO LED TIPO BOMBILLA 7W	PIEZA					
106	FOCO LED TIPO BOMBILLA 9W	PIEZA					
107	FOTOCELDA A 220V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
108	FOTOCELDA A 127V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA					
109	FUSIBLE DE 30 AMP.	PIEZA					
110	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 20A	PIEZA					
111	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 30A	PIEZA					
112	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 32A	PIEZA					
113	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 32A	PIEZA					
114	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A LINEA BTDIN	PIEZA					
115	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A TIPO QO.	PIEZA					
116	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LINEA BTDIN	PIEZA					
117	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q01 30 A	PIEZA					
118	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SQUARE Q02 30 A	PIEZA					
119	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8	PIEZA					
120	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5	PIEZA					
121	LÁMPARA ADITIVOS METALICOS DE 175W	PIEZA					
122	LÁMPARA AHORRADORA ECOGLOBO 18W-6500°	PIEZA					
123	LÁMPARA AHORRADORA DE 13W TE-2700°-127 VCA	PIEZA					
124	LÁMPARA AHORRADORA DE 20W	PIEZA					
125	LÁMPARA AHORRADORA DE 36W	PIEZA					
126	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA-2700°	PIEZA					
127	LÁMPARA DE LED TIPO PROYECTOR DE 19W/100	PIEZA					
128	LÁMPARA DE LED TIPO REFLECTOR DE EXTERIOR DE 200 WATTS BLANCO FRIO	PIEZA					
129	LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 175W	PIEZA					
130	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250W	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
131	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V	PIEZA					
132	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-2700° LUZ CÁLIDA	PIEZA					
133	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W-6500° LUZ DE DÍA	PIEZA					
134	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIMLINE	PIEZA					
135	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-4000° BLANCO FRIO	PIEZA					
136	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-6500° LUZ DE DÍA	PIEZA					
137	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8-4100	PIEZA					
138	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PIEZA					
139	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8-6500°	PIEZA					
140	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W - 3000°	PIEZA					
141	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W - 4000°	PIEZA					
142	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U" CURVALUM DE 25W 4100°	PIEZA					
143	LÁMPARA LED 17W-3000°-120V	PIEZA					
144	LÁMPARA LED 6W 120VCA GU10,	PIEZA					
145	LÁMPARA LED DE 3W	PIEZA					
146	LÁMPARA DE LED G13	PIEZA					
147	LÁMPARA DE LED 17 W	PIEZA					
148	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #10	PIEZA					
149	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 12W SOBREPONER #09	PIEZA					
150	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #01 LUZ DE DÍA	PIEZA					
151	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W SOBREPONER #02 LUZ CÁLIDA	PIEZA					
152	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #06	PIEZA					
153	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #07	PIEZA					
154	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #08	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
155	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER #12	PIEZA					
156	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER #11	PIEZA					
157	LÁMPARA SORDA RECARGABLE DE LED 100 LUMENES	PIEZA					
158	LÁMPARA TUBULAR DE LED DE 9W 600MM. y 6500 K	PIEZA					
159	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 1 PATA 18WT 1.17M	PIEZA					
160	LÁMPARA TUBO 1/TIRA LED 2 PATAS 18WT 1.20M	PIEZA					
161	LÁMPARA TUBO 2/TIRA LED 1 PATA 28WT.1.17M	PIEZA					
162	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL	PIEZA					
163	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR DE 9W	PIEZA					
164	LUMINARIA CUADRADA DE 3 X 14W 4100°-127VCA	PIEZA					
165	LUMINARIA CUADRADA DE LED	PIEZA					
166	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 5W-127VCA	PIEZA					
167	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE 7W-127VCA	PIEZA					
168	LUMINARIA DOWNLED	PIEZA					
169	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 17W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA					
170	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2 X 32W UNV, 120V, 60Hz,	PIEZA					
171	LUMINARIA LED TIPO CAMPANA	PIEZA					
172	LUMINARIA CUADRADA	PIEZA					
173	LUMINARIA CUADRADA DE LED 3 X 10 W	PIEZA					
174	LUMINARIA DE EMPOTRAR	PIEZA					
175	LUMINARIA RECTANGULAR DE LED	PIEZA					
176	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GR.	PIEZA					
177	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA					
178	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
179	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA DOS MÓDULOS	PIEZA					
180	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA TRES MÓDULOS	PIEZA					
181	PILA DE LITIO CR-P2 PARA FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO CR-P2/6V	PIEZA					
182	PILA CUADRADA CR PARA FLUXÓMETRO 9V	PIEZA					
183	PORTALÁMPARA CURVALUM	PIEZA					
184	PORTALÁMPARA GU-10	PIEZA					
185	PORTALÁMPARA	PIEZA					
186	SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO PLAFÓN FIJO 110V	PIEZA					
187	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8"	PIEZA					
188	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 3/16"	PIEZA					
189	SOQUET DE PORCELANA PARA CANDIL CON ESCUADRA Y CABLES	PIEZA					
190	SOQUET SENCILLO	PIEZA					
191	TAPA CIEGA	PIEZA					
192	TIRA FLEXIBLE DE LED, CÓDIGO P121032-33V CON DRIVER CÓDIGO P620075-19	PIEZA					
193	ALAMBRE GALVANIZADO # 12	KG.					
194	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG.					
195	ALAMBRE RECOCIDO #16	KG.					
196	ALAMBRÓN #18	KG.					
197	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" X 1 1/2" X 3	PIEZA					
198	ÁNGULO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" X 1/2" X 3/16"	PIEZA					
199	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 M. (CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA					
200	PERFIL DE ALUMINIO BATIENTE DE 2" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA					
201	PERFIL DE ALUMINIO BATIENTE DE 2" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
202	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. BLANCO PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA					
203	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. DURANODICK PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA					
204	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. NATURAL PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA					
205	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL DE 3" X 6.10 M. DURANODICK. PARA PUERTA ABATIBLE	PIEZA					
206	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL DE 3" 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA ABATIBLE	PIEZA					
207	CARRETILLA PARA CANCEL DE BAÑO	PIEZA					
208	CARRETILLA EMBALADA DE 3"	PIEZA					
209	CARRETILLA FIJA PARA 3"	PIEZA					
210	CASTILLO ARMEX DE 10" X 10"	PIEZA					
211	PERFIL DE ALUMINIO CERCO FIJO (LISO) 3" X 6.10 M. PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA					
212	PERFIL DE ALUMINIO CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA					
213	PERFIL DE ALUMINIO CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA					
214	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1/2"	KG.					
215	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG.					
216	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG.					
217	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG.					
218	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG.					
219	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA					
220	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1"	PIEZA					
221	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA					
222	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
223	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA					
224	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA					
225	PERFIL DE ALUMINIO ESCALONADO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA					
226	PERFIL DE ALUMINIO ESCALONADO DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA					
227	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1.688" X 1.688" X 6.10 M. DURANODICK. PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA					
228	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1.688" X 1.688" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA					
229	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1" X 1.413" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA CORREDIZA	PIEZA					
230	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1" X 1.413" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA CORREDIZA	PIEZA					
231	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 3" X 6.10M. DURANODICK PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
232	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
233	MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10	ROLLO					
234	MARCO DE SEMILUJO PARA BAÑO ALUMINIO NATURAL CON ESPEJO DE 80 X 60 CM.	PIEZA					
235	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA DURANODICK	PIEZA					
236	OPERADORES PARA CELOSÍA ECONÓMICA NATURAL	PIEZA					
237	PERFIL PASAMANOS DE 3.125" X 6.10 M. ALUMINIO DURANODICK	PIEZA					
238	PERFIL PASAMANOS DE 3.125" X 6.10 M. ALUMINIO NATURAL	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
239	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO 2.875" X 1.100" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA					
240	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO 2.875" X 1.100" X 6.10 M. NATURAL	PIEZA					
241	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.					
242	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.					
243	PIJA 2 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.					
244	PIJA 2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.					
245	PIJA DE 1 1/2" PARA MADERA	KG.					
246	PIJA DE 3" NEGRA CABEZA CÓNICA	KG.					
247	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR					
248	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR					
249	PIJA PARA W.C. CON TAQUETES DE PLOMO	JUEGO					
250	PIVOTE DESCENTRADO (ACABADO A ELEGIR) PARA PUERTA DE ALUMINIO	PIEZA					
251	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA					
252	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA					
253	POSTE LISO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA					
254	POSTE LISO DE 3" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA					
255	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA DURANODICK DE 6.10 M.	PIEZA					
256	POSTE OVALADO PARA PUERTA PESADA NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA					
257	PERFIL DE ALUMINIO TAPABOLSA 2.867" X 6.10 M. DURANODIK PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
258	PERFIL DE ALUMINIO TAPABOLSA 2.867" X 6.10 M. TIPO NATURAL PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
259	REMACHE POP 3/16" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
260	REMACHE POP DE 1/8" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					
261	REMACHE POP DE 5/32" X 56 (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					
262	REMACHE POP DE 7/64" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					
263	PERFIL DE ALUMINIO RIEL ADAPTADOR DURANODICK DE 6.10 M.	PIEZA					
264	PERFIL DE ALUMINIO RIEL ADAPTADOR NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA					
265	PERFIL DE ALUMINIO RIEL DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA.	PIEZA					
266	PERFIL DE ALUMINIO RIEL DE 3" X 1" X 6.10 M. NATURAL PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA.	PIEZA					
267	PERFIL DE ALUMINIO RIEL INFERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA					
268	PERFIL DE ALUMINIO RIEL SUPERIOR DE BAÑO ALUMINIO NATURAL DE 6.10 M.	PIEZA					
269	PERFIL DE ALUMINIO TAPA LISA 2.867" X 6.10 M. DURANODIK PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
270	PERFIL DE ALUMINIO TAPA LISA 2.867" X 6.10 M. TIPO NATURAL PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
271	PERFIL DE ALUMINIO TAPA CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK	PIEZA					
272	PERFIL DE ALUMINIO TAPA LISA DE 2.867" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK PARA CANCEL FIJO	PIEZA					
273	TEE DE 1" X 1" X 1/2" DE COBRE	PIEZA					
274	TEE DE 1" X 1/2" X 3/4" DE COBRE	PIEZA					
275	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA					
276	TEE ESMALTADA DE 0.61 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA					
277	TEE ESMALTADA DE 1.22 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
278	TEE ESMALTADA DE 3.66 M. (CAJA CON 20 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA					
279	TELA GALLINERA DE 25*100 CAL 22 (ROLLO DE 10 M.)	ROLLO					
280	TENSORES PARA PUERTA PESADA DE 7/8"	JUEGO					
281	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA DE 5/16" x 1.20 M.	JUEGO					
282	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG.					
283	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG.					
284	TORNILLO 2 1/2" NEGRO (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA					
285	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 2" X 5/32" CABEZA PLANA	PIEZA					
286	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	KG.					
287	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA TABLAROCA	PIEZA					
288	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" PARA TABLAROCA	PIEZA					
289	TORNILLO PARA ANAQUEL CON RONDANA	PIEZA					
290	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PIEZAS)	CAJA					
291	TORNILLO PARA MADERA DE 10 X 2 1/2" (CAJA CON 144 PIEZAS)	CAJA					
292	TORNILLO PARA TABLAROCA STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG.					
293	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1/1/2"	KG.					
294	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1"	KG.					
295	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					
296	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
297	TORNILLOS TANQUE/TAZA DE BRONCE	JUEGO					
298	TRASLAPE DE 3" ANODIZADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
299	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO DE 2" X 1.16MM X 6.1 MTS	PIEZA					
300	TUBO DE 1/2" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
301	TUBO DE 3/4" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
302	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4"	PIEZA					
303	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2"	PIEZA					
304	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PIEZA					
305	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 1/2"	PIEZA					
306	VÁLVULA DE COMPUERTA DE CPVC DE 3/4"	PIEZA					
307	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 M.	PIEZA					
308	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK	PIEZA					
309	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA					
310	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. NATURAL	PIEZA					
311	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE UNA VENA DE 2.346" X 1" X 6.10 M. ANODIZADO DURANODICK.	PIEZA					
312	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA PESADA 3.125" X 1.687" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA					
313	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA PESADA 3.125" X 1.687" X 6.10 M. NATURAL	PIEZA					
314	CUARTO BOCEL PARA PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
315	TEE PARA PISO LAMINADO	METRO					
316	ZOCLO PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
317	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA					
318	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA					
319	CHAPA DE PINO DE 25 CM. X 2.50 M. PARA CORTE PLUMA	PIEZA					
320	CHAPA DE PINO DE 30 CM X 2.50 M.	PIEZA					
321	ESPUMA DE POLIURETANO (500ML)	PIEZA					
322	FELPA GRIS PARA ALUMINIO (ROLLO DE 300 M.)	ROLLO					
323	LAVABO CON PEDESTAL UNA PERFORACIÓN (COLOR A BLANCO)	JUEGO					
324	LAVABO CON PEDESTAL (COLOR BLANCO)	JUEGO					
325	OVALIN DE SOBREPONER DE 17" X 12" (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
326	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO MATTE (ROLLO DE 1.52 X 30 M.)	ROLLO					
327	PERSIANA PLÁSTICA TIPO PVC BLACK OUT ENROLLABLE POLIÉSTER Y ACRÍLICO Y CAPA GRUESA DE ALGODÓN AISLAMIENTO COMPLETO DE LUZ	M2					
328	PISO CERÁMICO TIPO DUELA 15 X 50CM, USO INTERIOR Y EXTERIOR TRAFICO COMERCIAL (COLOR A ELEGIR)	M2					
329	PISO CERÁMICO DE 30 X 30, PARA USO INTERIOR, TRAFICO COMERCIAL (COLOR A ELEGIR)	M2					
330	PISO LAMINADO DE 7 MM	M2					
331	TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCURRIDOR DE 0.50 X 1.00 M.	PIEZA					
332	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48 X 48 X 15 CM.	PIEZA					
333	TEE DE PISO LAMINADO (COLOR A ELEGIR)	METRO					
334	TRIPLAY DE 12MM DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA					
335	TRIPLAY DE 19MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
336	TRIPLAY DE 19MM DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA					
337	TRIPLAY DE 3MM DE CAOBILLA DE 1.22X2.44 M.	HOJA					
338	TRIPLAY DE 6MM DE CAOBILLA DE 1.22 X 2.44 M.	HOJA					
339	TRIPLAY DE 6MM DE PINO DE PRIMERA 1.22 X 2.44 M.	HOJA					
340	VINIL 1000 - 15 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO					
341	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO					
342	VINIL PATA DE COCHINO NO. 5 (ROLLO DE 100 M.; COLOR A ELEGIR)	ROLLO					
343	NARIZ DE VINIL PARA ESCALÓN DE 1.30M X 72MM X 27 MM (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
344	ZOCLO VINÍLICO STD. DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO					
345	LONA DE RAFIA REFORZADA (COLOR A ELEGIR)	M2					
346	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA					
347	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA					
348	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1 1/2"	PIEZA					
349	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1/2"	PIEZA					
350	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 2"	PIEZA					
351	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 3/4"	PIEZA					
352	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2 1/2"	PIEZA					
353	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2"	PIEZA					
354	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS	CUBETA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
	COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)						
355	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 3"	PIEZA					
356	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 4"	PIEZA					
357	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 6"	PIEZA					
358	ADHESIVO DE CONTACTO EN AEROSOL SUPER 77 X 467GS.	PIEZA					
359	AISLANTE CON CATALIZADOR PARA MADERA (BOTE DE 3.78 LT)	BOTE					
360	CINTA DE FIBRA DE VIRIO PARA PANELES DE CEMENTO DE 76 MM. X 46 M.	PIEZA					
361	BARNIZ DE POLIURETANO ALIFÁTICO DE ALTA RESISTENCIA ACABADO SEMIMATE, INCLUYE CATALIZADOR Y SOLVENTE	BOTE					
362	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACION DE LITRO)	PIEZA					
363	CEMENTO PLÁSTICO	GALÓN					
364	CINTA TEFLÓN DE 13 MM. X 6 M.	PIEZA					
365	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA					
366	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA					
367	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA					
368	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA					
369	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 1 1/2"	PIEZA					
370	CONECTOR DE 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO PARA MINGITORIO	PIEZA					
371	COPLER DE 1/2" DE CPVC	PIEZA					
372	COPLER DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA					
373	COPLER DE 3/4" DE CPVC	PIEZA					
374	COPLER DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA					
375	COPLER DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA					
376	COPLER DE 3" PVC SANITARIO	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
377	FONDO DE POLIURETANO (PRESENTACIÓN DE LITRO)	PIEZA					
378	HOJA DE ACRÍLICO LISO STANDARD DE 1.20 X 1.80 COLOR BLANCO OPALINO	PIEZA					
379	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES, 5 AÑOS (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
380	IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMERO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE AGUA (7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
381	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A-Z TAPONADOR DE FRAGUADO INSTANTÁNEO (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA					
382	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN TRANSPARENTE	JUEGO					
383	KOLA GRANULADA (BOTE DE UN KG.)	BOTE					
384	LACA AUTOMOTIVA 27% (COLOR A ELEGIR, BOTE DE 19 LITROS)	BOTE					
385	LIJA DE BANDA NO. 60 DE 4" X 12"	PIEZA					
386	LIJA DE BANDA DEL NO. 80 DE 4" X 12"	PIEZA					
387	LIJA DE BANDA DEL NO. 100 DE 4" X 12"	PIEZA					
388	LIJA PARA PLOMERO 38 MM, (ROLLO DE 20 M.)	PIEZA					
389	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTÉTICA 100% POLIÉSTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIO (ROLLO DE 1.10 X 100 M.)	ROLLO					
390	PASTA ROSA PARA PULIR	KG.					
391	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
392	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
393	ADHESIVO EPÓXICO ACCIÓN RÁPIDA DE 25 ML 4-6 MIN	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
394	PEGAMENTO INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA					
395	PEGAMENTO FORMULA 2000 CON CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO	PAQUETE					
396	PEGAMENTO PARA CPVC 250 GR.	PIEZA					
397	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR.	PIEZA					
398	PEGAMENTO PARA PVC AZUL 500 GR.	PIEZA					
399	PINTURA EPÓXICA PARA PISO DE CONCRETO CON SOLVENTE (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
400	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO (COLOR A ELEGIR, LATA DE 19 LITROS)	CUBETA					
401	PINTURA ESMALTE MATE BASE AGUA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
402	PINTURA VINIL ACRÍLICA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA					
403	POLIÉSTER UNIVERSAL TRANSPARENTE FW-0080 CON PROMOTOR Y CATALIZADOR (4 KILOS)	PIEZA					
404	POLISH PASTA PARA PULIR	KG.					
405	POLYFORM 11000 CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (BOTE DE GALÓN)	BOTE					
406	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (CUBETA DE 28 KG.)	CUBETA					
407	RESANADOR PARA MADERA (COLOR A ELEGIR, LATA DE LITRO)	PIEZA					
408	RETARDADOR PARA LACAS (BOTE DE LITRO)	BOTE					
409	SELLADOR DE SILICÓN 100% (ACABADO A ELEGIR, 300 ML.)	PIEZA					
410	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS (BOTE DE 19 LITROS)	BOTE					
411	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE SECADO RÁPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA (300 ML.)	PIEZA					
412	SOLVENTE PARA PINTURA (AGUARRÁS SINTÉTICO DE 960ML.)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
413	SOLVENTE PARA POLIURETANO (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA					
414	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA					
415	TAQUETES EXPANSIVOS DE ¼"	PIEZA					
416	TAQUETE METÁLICO PARA MURO FALSO DE 1/4"	PIEZA					
417	TAQUETE PLÁSTICO PARA MURO FALSO PERFORATHOR DE 1/4"	PIEZA					
418	TEE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA					
419	TEE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA					
420	TEE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA					
421	TEE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA					
422	TEE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA					
423	THINNER AMERICANO DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE					
424	THINNER ESTÁNDAR DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	BOTE					
425	YEE DE 100 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA					
426	YEE DE 50 MM.. PVC SANITARIO	PIEZA					
427	YEE REDUCIDA 100-50 MM. PVC SANITARIO	PIEZA					
428	ARNÉS CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS, CON CINTURÓN	PIEZA					
429	CASCO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTO IMPACTO	PIEZA					
430	FAJA CON ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y TIRANTES (TALLAS VARIAS)	PIEZA					
431	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES-KLEIN	PAR					
432	GUANTES DE CARNAZA	PAR					
433	LENTE DE PROTECCIÓN CON MICA DE POLICARBONATO	PIEZA					
434	ARCO PARA SEGUETA DE 12"	PIEZA					
435	ARCO-MINI DE ALUMINIO PARA PLOMERO	PIEZA					
436	BOQUILLA PARA SOPLETE DE GAS BUTANO	PIEZA					
437	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
438	BROCA PARA METAL DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA					
439	BROCA PARA METAL DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PIEZA					
440	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PIEZA					
441	BROCA PARA METAL DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PIEZA					
442	BROCA PARA METAL DE 3/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA					
443	BROCA PARA METAL DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PIEZA					
444	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN	PIEZA					
445	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PIEZA					
446	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1/2"	PIEZA					
447	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 3/4"	PIEZA					
448	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1"	PIEZA					
449	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1 1/4"	PIEZA					
450	BROCHA 2" DE CERDA NATURAL	PIEZA					
451	BROCHA 3" DE CERDA NATURAL	PIEZA					
452	BROCHA 4" DE CERDA NATURAL	PIEZA					
453	BROCHA 6" DE CERDA NATURAL	PIEZA					
454	CAJA PLÁSTICA DE HERRAMIENTAS DE 22 X 12-1/2"	PIEZA					
455	CARDA DE NYLON PARA CERRAJERÍA	PIEZA					
456	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5	PIEZA					
457	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 6	PIEZA					
458	CINCEL DE 12"	PIEZA					
459	CINCEL DE 10"	PIEZA					
460	CINCEL DE 8"	PIEZA					
461	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 1 1/2" X 18M.)	PIEZA					
462	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 2" X 18M.)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
463	CORTADOR PARA MÁQUINA DE PUNTO	PIEZA					
464	CORTADOR PARA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	PIEZA					
465	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA					
466	CUCHARA FORJADA DE 10" PARA ALBAÑIL	PIEZA					
467	CUCHILLA CORTADORA PARA MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	PIEZA					
468	CUÑAS METÁLICA 5" X 4"	JUEGO					
469	DESARMADOR PLANO CHICO DE 1/4 X 3"	PIEZA					
470	DESARMADOR PLANO MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA					
471	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA					
472	ESCUADRA 16 X 24 PARA CARPINTERO	PIEZA					
473	ESCUADRA DE TOPE PARA CARPINTERO 12"	PIEZA					
474	ESPÁTULA DE PLÁSTICO DE 4"	PIEZA					
475	ESPÁTULA DE PLÁSTICO DE 6"	PIEZA					
476	ESPÁTULA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE DE 3"	PIEZA					
477	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTO DE 8M.	PIEZA					
478	FORMÓN DE 1 1/2"	PIEZA					
479	FORMÓN DE 1 1/4"	PIEZA					
480	FORMÓN DE 1"	PIEZA					
481	FORMÓN DE 1/2"	PIEZA					
482	HOJAS PARA SIERRA CALADORA PARA METAL Y MADERA (JUEGO DE 5 PIEZAS)	PIEZA					
483	HUSILLO PARA PRENSA DE BANCO DE CARPINTERO (USO RUDO)	PIEZA					
484	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90-1000V	PIEZA					
485	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V	JUEGO					
486	JUEGO DE 5 DESARMADORES MIXTO	JUEGO					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
487	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO	JUEGO					
488	JUEGO DE 18 PIEZAS PARA COMPRESOR DE AIRE	JUEGO					
489	JUEGO DE AUTOCLER 41 PIEZAS. 4 - 12MM.	JUEGO					
490	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD PARA METAL (25 PIEZAS) DE 1 A 13 MM.	JUEGO					
491	JUEGO DE LLAVES ALLEN CON 25 PIEZAS (MILIMÉTRICAS Y ESTÁNDAR)	JUEGO					
492	KID DE 14 SIERRAS CORTA CÍRCULOS PARA MADERA	JUEGO					
493	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PIEZA					
494	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PIEZA					
495	LIJA DE AGUA # 120	PIEZA					
496	LIJA DE AGUA # 180	PIEZA					
497	LIJA DE AGUA # 220	PIEZA					
498	LIJA DE AGUA # 240	PIEZA					
499	LIJA DE AGUA # 340	PIEZA					
500	LIJA DE AGUA # 360	PIEZA					
501	LIJA DE AGUA # 400	PIEZA					
502	LIJA DE AGUA # 500	PIEZA					
503	LIJA DE AGUA # 600	PIEZA					
504	LIJA DE AGUA # 80	PIEZA					
505	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8"	PIEZA					
506	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PIEZA					
507	LIMAS PARA CERRAJERO FINA MIXTA	JUEGO					
508	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA	PIEZA					
509	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE	PIEZA					
510	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA					
511	LLANA DENTADA CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA					
512	LLAVE TIPO PERICO PARA PLOMERO #12	PIEZA					
513	LLAVE TIPO STILLSON #12	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
514	LLAVE TIPO STILLSON #18	PIEZA					
515	MACETA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	PIEZA					
516	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 10 M. FLEXIBLE	PIEZA					
517	MANGUERA PARA GAS REFORZADA DE 3 M. FLEXIBLE	PIEZA					
518	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ,	PIEZA					
519	NAVAJA MULTIUSO PLEGABLE HUSKY	PIEZA					
520	NIVELETA DE MANO- 14" DE LARGO	PIEZA					
521	NIVELETA DE MANO MAGNÉTICA- 9" DE LARGO	PIEZA					
522	PALA CUADRADA DE MANGO CORTO	PIEZA					
523	PRENSA PARA CARPINTERO No. 6	PIEZA					
524	PRENSA TORNILLO PARA BANCO DE CARPINTERO 6 1/2"	PIEZA					
525	PIEDRA DOBLE PARA AFILAR CUCHILLAS	PIEZA					
526	PINCEL PARA RETOQUE DE PINTURA DE 20.5 X 12.5 X 0.75CM	PIEZA					
527	PINZA CÓNICA DE CORTE TRABAJO PESADO 8"	PIEZA					
528	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO	PIEZA					
529	PINZA DE ELECTRICISTA PARA SERVICIO PESADO DE CORTE, 7-7/8 "DE LARGO	PIEZA					
530	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	PIEZA					
531	PINZAS TIPO MECÁNICO #10	PIEZA					
532	PINZAS DE EXTENSIÓN PARA PLOMERO DE 10"	PIEZA					
533	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL -ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO	PIEZA					
534	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA	PIEZA					
535	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESIÓN/PESADO	PIEZA					
536	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
537	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURÓN DE POLIÉSTER	PIEZA					
538	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA	PIEZA					
539	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2"	PIEZA					
540	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA	PIEZA					
541	REFACCIONES PARA PISTOLA DE BAJA PRESION	JUEGO					
542	REMACHADORA POP REFORZADA	PIEZA					
543	RESBALÓN DE BROCHE DE BALÍN	PIEZA					
544	RESBALÓN DE RODILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
545	RODILLO PACHÓN DE 9" DE FELPA	PIEZA					
546	SEGUETA BIMETÁLICA CORTE MEDIO	PIEZA					
547	SEGUETA BIMETÁLICA CORTE FINO	PIEZA					
548	SERROTE DE COSTILLA DE 14" PARA CARPINTERO	PIEZA					
549	SERROTE DIENTE FINO PARA CARPINTERO 22"	PIEZA					
550	SERRUCHO DE PUNTA (304 ML) DE 12"	PIEZA					
551	SERROTE PARA TABLAROCA	PIEZA					
552	SIERRA CIRCULAR DE 12", OCHENTA DIENTES, CENTRO DE 1", CARBURO DE TUXTENÓ	PIEZA					
553	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8"	PIEZA					
554	TIRALÍNEAS CON REPUESTO Y NIVEL	JUEGO					
555	VENTOSA DE TRES GOMAS PARA VIDRIO	PIEZA					
556	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE FREGADERO DE PALANCA	PIEZA					
557	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PIEZA					
558	BARRA ANTIPANICO HORIZONTAL (AJUSTABLE)	PIEZA					
559	BARRA METÁLICA PARA CHAPA DE SEGURIDAD CON SEGURO FIJO	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
560	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" PERNO SULETO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
561	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
562	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 1 1/2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
563	BISAGRA DE COCINA DE BRONCE CAZOLETA RECTA	PIEZA					
564	BISAGRA DE DOBLE ACCIÓN CON REGULACIÓN DE POTENCIA DE CIERRE.	PIEZA					
565	BISAGRA HIDRÁULICA DE PASO PARA PUERTA PESADA	PIEZA					
566	BRAZO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA					
567	CANDADO 12 BRONCE	PIEZA					
568	CANDADO 13 BRONCE	PIEZA					
569	CANDADO 14 BRONCE	PIEZA					
570	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE	PIEZA					
571	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PIEZA					
572	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
573	CERRADURA PARA MODULO	PIEZA					
574	CERRADURA DE PERILLA GAMMA 3 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
575	CERRADURA DE GANCHO	PIEZA					
576	CERRADURA DE 6 TIEMPOS	PIEZA					
577	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL CON MANIJA AMBOS LADOS	PIEZA					
578	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 MM. DE ESPESOR	PIEZA					
579	CERRADURA DE DOS TIEMPOS PARA MODULAR	PIEZA					
580	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
581	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
582	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
583	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PIEZA					
584	CERRADURA DE MORDAZAS DERECHA (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
585	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13MM. DE ESPESOR	PIEZA					
586	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PIEZA					
587	CERRADURA TIPO CLOSET (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
588	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
589	CERRADURA DE SOBREPONER (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
590	CERRADURA CILINDRO LARGO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
591	CERRADURA CILINDRO CORTO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
592	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
593	CERRADURA PARA MUEBLE	PIEZA					
594	CERRADURA DE EMBUTIR MANIJA/JALADERA	PIEZA					
595	CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
596	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
597	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
598	CERRADURA INSTALA FÁCIL (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
599	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
600	CERRADURA DE BARRA FIJA (VERSIÓN DERECHA Y/O IZQUIERDA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
601	CERRADURA DE PALETA PARA MUEBLE	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
602	CERRADURA DE BARRA DE SEGURIDAD (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
603	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
604	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA					
605	CERRADURA PARA MODULAR	PIEZA					
606	CERRADURA PARA MODULAR CON VARILLA	PIEZA					
607	CERRADURA TULIP LATÓN BRILLANTE (TIPO RECAMARA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
608	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO PARA PUERTA DE MADERA CON CAPACIDAD DE 25 A 65 KG.	PIEZA					
609	CIERRA PUERTAS INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG..	PIEZA					
610	CILINDRO CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
611	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE	PIEZA					
612	CILINDRO CON LLAVE	PIEZA					
613	CILINDRO CONTRA CON LLAVE	PIEZA					
614	CILINDRO CUATE CON LLAVE DE PUNTO 70/80MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
615	CILINDRO CUATE LLAVE/MARIPOSA 70/80 MM. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
616	CILINDRO SCOVIL CON LLAVE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
617	CILINDRO DE TECLAS PARA CERRADURA DE TUERCA	PIEZA					
618	CILINDRO CON LLAVE TETRA	PIEZA					
619	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PIEZA					
620	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PIEZA					
621	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PIEZA					
622	COLADERA UNIVERSAL DE PVC DE 4"	PIEZA					
623	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PIEZA					
624	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52 (ACABADO A LELEGIR)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
625	COPLER DE COBRE 1/2"	PIEZA					
626	COPLER DE COBRE DE 1"	PIEZA					
627	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO	JUEGO					
628	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS DE METAL FLEXIBLE	PIEZA					
629	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
630	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
631	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
632	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
633	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
634	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
635	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
636	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
637	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
638	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
639	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
640	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
641	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
642	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
643	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
644	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
645	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
646	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
647	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
648	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
649	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
650	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
651	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
652	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
653	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
654	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
655	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
656	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR	PIEZA					
657	GANCHO COLGADOR DOBLE PARA PERCHERO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
658	GANCHO PARA APERTURA DE AUTOS	PIEZA					
659	GANCHO PARA PERCHERO DE PARED CON DOBLE BRAZO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
660	GANCHO PARA PERCHERO SENCILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
661	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS.	PIEZA					
662	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS	PIEZA					
663	GANZÚA TETRA PARA CERRAJERO	PIEZA					
664	GANZÚA TUBULAR PARA CERRAJERO	PIEZA					
665	GUÍA REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PIEZA					
666	GUÍA CIRCULAR PARA CHAPA DE PERILLA	PIEZA					
667	GUÍA DE ACCIÓN PARA CHAPA DE SEGURIDAD	PIEZA					
668	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
669	JALADERA RECTA DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
670	JALADERA PERICO DE 12 CM. CON FORMICA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
671	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
672	JALADERAS RECTA DE 18 CM (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
673	LLAVE DE NARIZ PARA MANGUERA 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA					
674	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO	PIEZA					
675	LLAVE ELÉCTRICA ARGOS DE CORRIENTE P/ LAVABO	PIEZA					
676	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA	PIEZA					
677	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES	PIEZA					
678	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO	PIEZA					
679	LLAVES PARA REGADERA CON MANERALES Y CHAPETONES PARA EMPOTRAR	JUEGO					
680	MANERALES PARA MEZCLADORA DE FREGADERO FIGURA KG	JUEGO					
681	MANERALES PARA MEZCLADORA DE LAVABO FIGURA KG	JUEGO					
682	MEZCLADORA DE LAVABO 12" C/AUTOMÁTICO	PIEZA					
683	MEZCLADORA DE LAVABO CON MANERALES	PIEZA					
684	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO	PIEZA					
685	NIPLE EXTENSIÓN PARA CESPOL DE LATÓN DE 30 CM.	PIEZA					
686	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO CROMADA	PIEZA					
687	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PIEZA					
688	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PIEZA					
689	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PIEZA					
690	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
691	PASADOR DE PISO 8" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
692	PASADOR DE SOBREPONER DE 4" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
693	PASADOR DE SOBREPONER DE 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
694	PASADOR DE SOBREPONER DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
695	PASADOR PARA PORTÓN	PIEZA					
696	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 2"	PIEZA					
697	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JUEGO					
698	PORTACANDADO REFORZADO DE 4"	PIEZA					
699	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PIEZA					
700	REDUCCIÓN 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA					
701	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4"	PIEZA					
702	REJILLA PARA COLADERA 4"	PIEZA					
703	REJILLAS DE BRONCE DE 3"	PIEZA					
704	REPUESTO DE GAS BUTANO PARA SOPLETE	PIEZA					
705	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PIEZA					
706	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PIEZA					
707	SOPORTE DE ACCIÓN REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PIEZA					
708	TEJUELOS DE 3"	PIEZA					
709	TOPE PARA PUERTA TIPO PATA DE CABRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA					
710	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 12"	PIEZA					
711	VÁLVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE PARA WC, QUE INCLUYA FLOTADOR	PIEZA					
712	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR CON TOPES DE 1.20 M.	PIEZA					
713	VARILLA DE ACERO PARA MODULAR DE EMBUTIR DE 60 CM.	PIEZA					
714	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 30 cm.	PIEZA					
715	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
716	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 45 cm.	PIEZA					
717	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PIEZA					
718	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PIEZA					
719	CORREDERA PARA CAJONERA SENCILLA DE 50 CMS	PIEZA					
720	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" X 3/16"	PIEZA					
721	ESCUADRA PARA ANAQUELES UNIVERSAL	PIEZA					
722	ESCUADRA PARA FIJACIÓN DE 4"	PIEZA					
723	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PIEZA					
724	SOLERA DE ACERO DE 1" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA					
725	SOLERA DE ACERO DE 2" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA					
726	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2"	PIEZA					
727	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE	PIEZA					
728	VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" PARA TINACO CON FLOTADOR DE BRONCE	PIEZA					
729	PERNO ASIENTO ESTOPERO	PIEZA					
730	ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO					
731	ACCESORIOS PARA TANQUE DE WC	JUEGO					
732	ACCESORIOS PARA TINACO DE 1/2" COMPLETO	JUEGO					
733	ACCESORIOS PARA TINACO DE 3/4" COMPLETO	JUEGO					
734	ASIENTO CON PERNO PARA W.C. DE FLUXÓMETRO	PIEZA					
735	ASIENTO PARA W.C. CORTO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
736	ASIENTO PARA W.C. GALERIA PLAZA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
737	ASIENTO PARA W.C. LARGO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
738	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
739	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA W.C.	PIEZA					
740	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA					
741	RÉGADERA DE BAÑO CAÍDA DE LLUVIA	PIEZA					
742	CESPOL CROMADO DE BRONCE PARA LAVABO	PIEZA					
743	CESPOL DE LATÓN PARA LAVABO	PIEZA					
744	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA					
745	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 45°	PIEZA					
746	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 90°	PIEZA					
747	CODO DE 100 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA					
748	CODO DE 100 X 90 PVC CON VENTILA DERECHA	PIEZA					
749	CODO DE 100 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA					
750	CODO DE 25 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA					
751	CODO DE 25 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA					
752	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 45°	PIEZA					
753	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 90°	PIEZA					
754	CODO DE 45° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA					
755	CODO DE 50 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA					
756	CODO DE 50 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA					
757	CODO DE 90° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA					
758	CODO DE 90° DE 1 1/2 " PVC SANITARIO	PIEZA					
759	CODO DE PVC HIDRÁULICO 1" X 90°	PIEZA					
760	CODO DE PVC HIDRÁULICO 3/4" X 90°	PIEZA					
761	CONTRA DESAGUE LAVABO CON REJILLA SOLDADA	PIEZA					
762	CONTRACANASTA CLÁSICA PARA FREGADERO	PIEZA					
763	CUPULA CIEGA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA					
764	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2"	PIEZA					
765	ELIMINADOR DE BATERÍAS 115-230 VAC/6V	PIEZA					
766	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO DE 6 LTS. SF-124.	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
767	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO SLOAN PARA 6 LITROS	PIEZA					
768	ÉMBOLO LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA					
769	ÉMBOLO MACHO 6LTS.	PIEZA					
770	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO	PIEZA					
771	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C.	PIEZA					
772	EXTENSIÓN DE LATÓN PARA CÉSPOL DE LAVABO	PIEZA					
773	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO	PIEZA					
774	INODORO CORTO CON ASIENTO	JUEGO					
775	INODORO ALARGADO CON ASIENTO	JUEGO					
776	JUNTA DE CERA PARA W.C.	PIEZA					
777	KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	JUEGO					
778	KIT LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO					
779	KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXÓMETRO	JUEGO					
780	KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA	JUEGO					
781	KIT RONDANA SPUD DE 32 MM.	JUEGO					
782	KIT RONDANA SPUD DE 38 MM..	JUEGO					
783	LLAVE DE RETENCIÓN ARMADA CROMADA	PIEZA					
784	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PIEZA					
785	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOXIDABLE	PIEZA					
786	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA					
787	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA					
788	MANGUERA FLEXIBLE PARA W.C.	PIEZA					
789	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA					
790	PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA					
791	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 3"	PIEZA					
792	REDUCCIÓN DE 25 X 13 DE PVC HIDRÁULICO	PIEZA					
793	REDUCCIÓN DE 4" A 2" PVC SANITARIO	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
794	REDUCCIÓN DE 50-40 MM. PVC SANITARIO	PIEZA					
795	REDUCCIÓN DE 6" A 4" PVC SANITARIO	PIEZA					
796	REGADERA PARA BAÑO ESTÁNDAR	PIEZA					
797	RESORTE ÉMBOLO	PIEZA					
798	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA					
799	SENSOR FLUXÓMETRO DE CORRIENTE	PIEZA					
800	SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERÍA	PIEZA					
801	SEPARADOR BOQUILLA PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA					
802	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PIEZA					
803	TAZA OLÍMPICO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
804	TAZA ZAFIRO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA					
805	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 25	PIEZA					
806	TORNILLO ELEVADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA					
807	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA					
808	VÁLVULA CHECK DE 4" DE PVC.	PIEZA					
809	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA					
810	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/2, (TRAMO DE 6.00 mts)	PIEZA					
811	TUBO 3/4" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA					
812	TUBO DE 1" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA					
813	TUBO DE 1/2" DE CPVC (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA					
814	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
815	TUBO DE 2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
816	TUBO DE 2" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
817	TUBO DE 3/4" DE CPVC (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
818	TUBO DE 4" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
819	TUBO DE 6" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA					
820	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/2, (TRAMO DE 6.00 mts)	PIEZA					
821	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESIÓN DE BARRIL	PIEZA					
822	VÁLVULA ANGULAR COMPACTA DE 1/2" S/BARRIL	PIEZA					
823	VÁLVULA DE ADMISIÓN UNIVERSAL, CON FLOTADOR INTE-GRADO	PIEZA					
		SUBTOTAL					

Notas: **Únicamente** para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de I.V.A (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean aceptables y convenientes.

No obstante en el caso de que alguno o algunos de los conceptos resulten ser un precio no aceptable se pagará hasta el precio unitario aceptable resultado de la evaluación económica efectuada en términos de lo establecido del artículo 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).

Entendiéndose que con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.

El LICITANTE, deberá presentar, como un anexo de su proposición, el listado de la oferta económica en forma editable Excel.

En caso de existir diferencias, entre la oferta económica firmada electrónicamente y el anexo editable en Excel, el LICITANTE aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la versión firmada electrónicamente.

Nombre y firma electrónica del Licitante y nombre del representante legal

ANEXO 7

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de entrega de bienes**” No.
INE/_____/2021, de fecha de firma [_____] por un monto máximo total de
\$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según el monto) su Apoderado Legal, la Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, asistido por el Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente, por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato y por el _____, en su calidad de Supervisor del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), y a quienes de manera conjunta se les denominará como “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (fundamento legal) de la “**LGIFE**” y (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida específica (señalar partida) para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna _____ debidamente aprobada.

(Contratos abiertos y/o Plurianuales) Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se cuente con una solicitud interna adicional a la antes señalada, así como que, derivado de la ejecución del objeto del presente contrato, resulten aplicables otras partidas presupuestales que sean previamente dictaminadas por la Subdirección de Presupuesto.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 20____ estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio, así como a la aprobación correspondiente por parte del Consejo General del “**INSTITUTO**”, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

*Que cuenta con la Autorización para la Procedencia del Pago Anticipado, solicitada el _____ de _____ de 20____, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404N10, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil electrónico número _____, el ____ de ____ de ____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del "Reglamento".

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios y directivos, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física, de nacionalidad (señalar nacionalidad), con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para (entregar los bienes o prestar los servicios, según corresponda) objeto del presente contrato.

II.3 Que el/la C. (nombre del Representante o Apoderado, si es el caso), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la adquisición y/o prestación del servicio (según corresponda) de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “**Anexo Único**”, el cual consiste en la propuesta técnica del “**Proveedor**”, donde se señala la descripción pormenorizada (de los mismos o del mismo, según corresponda), conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, lo que fue evaluado por el Área Requirente.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

El Administrador del Contrato deberá verificar que durante la vigencia del presente contrato no se exceda el monto máximo, así como que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para cumplir con las obligaciones a cargo del “**Instituto**”.

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.)

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos y/o el mecanismo de ajuste de precio que se aplicará).

Tercera.- Condiciones de pago.

(Señalar forma, periodicidad y condicionantes de pago establecidos por el área requirente)

Los **CFDI's** que presente el “**Proveedor**” para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Si el “**Proveedor**” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.35 de la RMF, al recibir el pago, el “**Proveedor**” deberá enviar el **CFDI complemento de pago** correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx), y del Administrador del Contrato (_____@ine.mx), indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el “**Proveedor**” haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “**Instituto**”, ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el **CFDI complemento de pago** correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el “**Proveedor**” está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.43 de la RMF, deberá emitir el **CFDI** correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del “**Reglamento**” y 163 de las “**POBALINES**”, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el “**Instituto**” reciba por parte del “**Proveedor**”, el **CFDI** correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales, contractuales o deducciones a favor del “**Instituto**”.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

El “**Proveedor**” deberá entregar los bienes o prestar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al “**Anexo Único**”).

Sexta.- Administración (si aplica- y Supervisión) del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requerente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del “Proveedor”.

(Si aplica) Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (Señalar cargo y adscripción).

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo y 58 del “Reglamento”, 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y penúltimo párrafo, y 58 del “Reglamento”, 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo, y 58 del “Reglamento”, (115, fracción III, 124, si es abierto), 125, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2020, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 20__ y 20__ (señalar según corresponda), por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del “Instituto”, y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “POBALINES”, para el caso de que el “Instituto” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los bienes no entregados o servicio no prestado, si la obligación garantizada es divisible.)

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en el artículo 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES”, si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del ___% (_____ por ciento) por cada día natural (o hábil si así lo establece el área requirente) de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al “Proveedor”, será hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula **Décima Primera** del presente contrato.

El “**Instituto**” notificará por escrito al “**Proveedor**”, el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá pagar por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del “**Instituto**”, a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder por (los defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio, según aplique), así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, con motivo de la ejecución del presente contrato, en términos de la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “**Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si aplica: Novena.- Deduciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o del servicio, según aplique) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir, previamente cuantificados por el Administrador del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar fiscalmente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

Quando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los (bienes y/o prestación de los servicios, según aplique) contratados:

- a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del “**Instituto**”, y
- b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables; o
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los (bienes o servicio, según aplique) objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el “**Proveedor**” deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima Novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de (bienes y/o servicios, según corresponda) solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima. - Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “**Proveedor**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**Instituto**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del “**Reglamento**”.

Vigésima Primera.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda), ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Tercera.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.** y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Cuarta.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Si aplica: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara
Encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

(Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/ (número de contrato)/20** __ celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 9

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



NACIONAL

INTERNACIONAL

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-INE-013/2021

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:
Objeto de la contratación:	RFC:
Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2021) de Oficinas Centrales.	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____
Correo electrónico: roberto.medina@ine.mx ary.rodriguez@ine.mx	Correo electrónico:
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.3 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 <u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.</u>		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 “A” .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 “B”		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C”		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 5 .		

<p>g. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso, g). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
<p>4.2 Oferta técnica</p>		
<p>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
<p>4.3 Oferta económica</p>		
<p>Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 6 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

LINEAMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADO COMPRALNE

Objeto y ámbito de aplicación

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública sobre adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, por parte de Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como de los licitantes, proveedores y contratistas.

La operación del sistema CompralNE en los Órganos Centrales estará a cargo de la DEA, específicamente en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios será a través de la DRMS o la Subdirección de Adquisiciones, por lo que respecta a obras públicas y servicios relacionados con las mismas a través de la DOC o la Subdirección de Administración, y en los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, serán los titulares de las Vocalías Ejecutivas o los Coordinadores Administrativos.

El registro para la utilización de CompralNE implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones administrativas y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones y acrónimos

2. Para los efectos de estas disposiciones administrativas se entenderá por:

I. **Administrador Técnico del Sistema:** El servidor público encargado de la configuración o personalización del sistema, así como de coordinar los programas de capacitación en el uso del CompralNE.

En Órganos Centrales será el titular de la CTIA o el servidor público que éste designe con nivel mínimo de subdirector de área. En los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, esta función recaerá en los Coordinadores Administrativos;

II. **Caso CAU:** Solicitud de servicio levantado a través de la herramienta CRM (Customer Relationship Management) utilizada por el INE para la gestión y control de las mismas;

III. **Certificado Digital:** El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada;

IV. **CTIA:** Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa;

V. **CUC:** Catalogo del sistema CompralNE que entre otras funcionalidades, optimiza el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales

VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración;

VII. **DOC:** Dirección de Obras y Conservación;

VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios;

IX. **INE:** Instituto Nacional Electoral;

X. **Identificación Electrónica:** Conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio;

XI. **Firma Electrónica Avanzada:** El Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

- XII. Operador(es):** Servidor(es) público(s) certificado(s) por la CTIA, para realizar procedimientos de contratación en CompralNE en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, quien en Órganos Centrales será el titular de la Subdirección de Adquisiciones o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección y en materia de contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas será el Subdirector de Administración o Jefatura de Departamento adscrita a esa Subdirección. En Órganos Delegacionales y Subdelegacionales recaerá en el titular de las Vocalías Ejecutivas, respectivamente;
- XIII. OSD:** Oferta Subsecuente de Descuento;
- XIV. Reglamento de Adquisiciones:** Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XV. Reglamento de Obras:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- XVI. RUPC:** Módulo de CompralNE que contiene el Registro Único de Proveedores y Contratistas;
- XVII. Sello de Tiempo:** Mecanismo electrónico que permite registrar y, en caso de ser necesario, demostrar la fecha y hora de las actuaciones realizadas de manera electrónica dentro de un procedimiento de contratación electrónico o mixto de conformidad con lo establecido en los RFC 3161 y 5816 de IETF (Internet Engineering Task Force).

Disposiciones generales

3. Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios, así como las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refiere la presente disposición, son las comprendidas en los artículos 3 del Reglamento de Adquisiciones, 4 y 5 del Reglamento de Obras, respectivamente.

4. En los procedimientos de contratación mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa electrónicos o mixtos, se deberá utilizar el sistema CompralNE.

5. El Administrador Técnico del Sistema de la CTIA proporcionará asesoría y resolución a cualquier cuestión relativa a la operación y funcionamiento del Sistema CompralNE en el ámbito de los incidentes que se puedan resolver con las herramientas de configuración de acceso a dicho perfil. En los casos en los que sea necesario el Administrador Técnico del Sistema podrá acudir al proveedor del servicio para el soporte técnico necesario.

6. Corresponderá a la DEA, a través de la DRMS o de la DOC, en el ámbito de sus respectivas competencias, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas. Por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con la red, el área encargada será la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

De los requisitos técnicos

7.- El sistema CompralNE opera en ambiente Web, por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- I.** Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- II.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- III.** Instalación de software JAVA en su última versión, y
- IV.** Conexión a Internet con un ancho de banda superior o igual a 1MB.

8. La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompralNE, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, lo anterior, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garantizan que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de software maliciosos.

Del registro y acreditación de operadores

9.- Para obtener el registro como Operador del sistema, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central, delegacional y subdelegacional o el servidor público que al efecto se designe, deberá solicitar, mediante Caso CAU adjuntando el oficio al Administrador Técnico del Sistema de la CTIA, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados y certificados como operadores, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompralNE.

Los servidores públicos deberán acreditar estar certificados para la operación en CompralNE, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la CTIA y difundidos a través de CompralNE.

La DEA a través de la CTIA podrá incluir en el CompralNE programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompralNE, lo cual los hará acreedores a la certificación correspondiente y su registro para realizar operaciones y procedimientos en el CompralNE.

10. A los servidores públicos que obtengan su registro como Operador, la CTIA les asignará una clave de usuario único e intransferible que les permitirá operar dentro del sistema CompralNE.

Dicho registro podrá darse de baja mediante solicitud por Caso CAU adjuntando el escrito a la CTIA, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que el Operador deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

11. El titular del área responsable de la contratación, podrá solicitar a la CTIA la baja de algún Operador para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante Caso CAU adjuntando el oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del Operador.

De los Programas Anuales

12. La DRMS, así como la DOC a nivel central y las Vocalías Ejecutivas a nivel delegacional y subdelegacional, difundirán y actualizarán en el sistema los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública y servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal de que se trate.

Del acceso y uso de CompralNE para los licitantes, proveedores y contratistas

13. Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompralNE, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompralNE. Si los licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

En caso de licitantes nacionales y licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompralNE será generado por el mismo sistema electrónico de información pública, previo llenado de los formatos que para tal efecto hayan sido desarrollados en el mismo y sea entregada la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual en caso de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción certificada a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompralNE, de manera digitalizada:

I. Persona Física	II. Persona Moral
--------------------------	--------------------------

<p>a) Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).</p> <p>b) Cédula de identificación fiscal.</p> <p>c) Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.</p> <p>En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:</p> <p>i. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.</p> <p>ii. Identificación oficial con fotografía.</p>	<p>a) Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.</p> <p>b) Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente, credencial para votar vigente o cedula profesional).</p> <p>c) Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.</p> <p>d) Clave única de registro de población del representante legal o apoderado, si existe en el país de origen.</p>
--	---

CompralNE emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

14. Una vez que el interesado licitante, nacional o extranjero, haya capturado debidamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompralNE le hará llegar vía correo electrónico dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompralNE.

15. Para la presentación y firma de proposiciones a través de CompralNE, los licitantes nacionales deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales o en su caso, la que emite el INE.

En el caso de los interesados licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones a través de CompralNE, deberán utilizar los medios de Identificación Electrónica que otorgue o reconozca el INE, de conformidad con las disposiciones emitidas para tal efecto.

CompralNE emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones a que se refieren los párrafos anteriores.

16. La CTIA pondrá a disposición de los interesados licitantes, proveedores y contratistas a través de CompralNE, la información necesaria para el uso eficiente de dicho sistema.

Registro Único de Proveedores y Contratistas

17. Para su inscripción en el RUPC, los interesados deberán incorporar en el sistema CompralNE los datos que le sean aplicables como persona física o moral de los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales son:

- I.** Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II.** Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III.** Relación de socios, indicando nombre completo o denominación o razón social y domicilio, señalando en su caso, si es socio o asociado común de alguna otra persona moral reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- IV.** Nombre de los representantes legales o apoderados, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, en caso de ser necesario;
- V.** Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;

- VI.** Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII.** Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera.

Una vez que el proveedor o contratista haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el Operador validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario de registro. CompralNE hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de reducción de garantías de cumplimiento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información relativa a los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores o contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción certificada correspondiente realizada por perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En caso que el licitante se encuentre inscrito en el RUPC, no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su registro y manifestar bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, para lo cual utilizará el medio de Identificación Electrónica con el que tiene acceso a CompralNE.

18. Corresponderá a los Operadores incorporar a CompralNE los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; la información relativa a su cumplimiento corresponderá a los Administradores de los contratos, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas.

19. La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando el Operador reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

20. La clave y contraseña que el Operador utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la CTIA, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompralNE.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y para realizar los procedimientos de contratación en el CompralNE.

21. La información relativa al RUPC permanecerá en CompralNE aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

22. Una vez concluido o finiquitado el contrato, el Operador que capturó los datos del mismo deberá incorporar en CompralNE, con base en la información que le proporcione el Administrador del Contrato, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- I.** Aplicación de penas convencionales;
- II.** Deduciones al pago o retenciones;
- III.** Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- IV.** Inhabilitación por autoridad competente, y
- V.** Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará conforme a los aspectos y calificaciones obtenidas, con base en la información que proporcione el Administrador del Contrato respectivo, de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompralNE.

Cualquier Operador tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento.

CompralNE sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que el Operador incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la Operación de CompralNE

23. Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompralNE se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompralNE cuenta con plantillas configuradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

Una vez que sea proporcionada toda la información y documentación requerida para integrar la propuesta, la misma podrá ser presentada a efecto de ser considerada dentro del procedimiento de contratación. En el momento en el que se guarde la propuesta en el sistema de forma interna, se generará el Sello de Tiempo correspondiente.

24. Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación, deberán reportarse a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompralNE.

Cualquier modificación al contrato deberá reportarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

25. Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y en la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompralNE al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

26. El Operador que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto, deberá incorporar dicha información a CompralNE, utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador en CompralNE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

27. CompralNE cuenta con el CUC, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contratan las áreas compradoras en Oficinas Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales. El CUC será utilizado por:

- I. Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes, obras o servicios de su especialidad, y
- II. Las áreas compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

28.- Los Operadores recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el área compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás documentación no pueda abrirse por tener algún software malicioso o por cualquier otra causa ajena al INE.

29.- Cuando por causas ajenas a CompralNE o al Operador no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación o apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. Para tal efecto, el Operador difundirá en CompralNE la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto.

30. La Firma Electrónica Avanzada sustituirá la firma autógrafa de los licitantes, proveedores, contratistas, y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica o económica con una Firma Electrónica Avanzada, dicha proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia.

31. Los licitantes nacionales que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición, haciendo uso de la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria o en su caso la emitida por el INE.

32. Los licitantes extranjeros que participen en los procedimientos de contratación mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, deberán firmar los documentos que genere el sistema para efecto de identificar su proposición haciendo uso de la firma electrónica del INE en términos de su normativa.

33. El CompralNE verificará el estado en el que se encuentre el Certificado Digital que se vaya a utilizar por el licitante.

El resumen que genere el sistema consistirá en señalar alguna de las siguientes situaciones:

- I.** Si el documento para firma corresponde al generado por el sistema para la proposición que se pretende enviar para un procedimiento de contratación específico;
- II.** Si el Certificado Digital de la Firma Electrónica Avanzada corresponde a la autoridad de certificación que lo emitió;
- III.** Si el Certificado Digital no ha caducado su vigencia, y
- IV.** Si el Certificado Digital no ha sido suspendido o revocado.

El uso de la Firma Electrónica Avanzada por los usuarios externos del CompralNE, estará sujeto a lo señalado en la normativa para la implementación de dicha firma.

34. Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, el Operador tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

35. La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica o mixta, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los interesados licitantes en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la CTIA mantendrá en CompralNE a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación o acreditación en el uso de dicha herramienta.

36. La clave de acceso o certificado digital para que los interesados licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD, serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompralNE, de conformidad con los numerales 13 y 14 de las presentes disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos entrarán en vigor para Oficinas Centrales a más tardar el 5 de septiembre de 2017 y para el caso de los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales el 27 de octubre de 2017.